

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — Nº 5398  
EDICION DE 24 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 6 DE MAYO DE 1957

CORREO Argentino  
SALTA  
TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nº 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

### PODER EJECUTIVO

#### INTERVENTOR FEDERAL

Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
Dr. JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Públicas  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

**Art. 4º —** Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual . . . . .	\$ 11.25
" trimestral . . . . .	" 22.50
" semestral . . . . .	" 45.00
" anual . . . . .	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . .	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de Inmuebles .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

M. de Econ. N°	472 del 24 4 57.	— Modifica el art. 5º del decreto-Ley 400 (Presupuesto Gral de la Provincia). .....	1421
" " A. S. "	473 " 26 4 57.	— Transfiere partida del Anexo E- Inciso 1- Crédito Adicional- Item 2- Princ. a) 2- Parcial 1, al Anexo E- Inc. I- Item 2- Princ. a) 4- Parcial 2 1 -Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial. ....	1421
" " " "	474 " "	— El personal dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, del Ministerio de A. Sociales y S. Pública, que comprende la Dirección de Medicina Asistencial, Dirección de Medicina Sanitaria y Dirección de Medicina Social, se confirmará en los cargos o funciones que revistan en el año 1956. ....	1421 al 1422
" " Econ. "	475 " "	— Modifica el Presupuesto de Gastos en Personal de Contaduría Gral. de la Provincia que fuera aprobado por decreto Ley 400 57 modificado mediante decreto-ley 457 57, por creación de un cargo de Oficial Mayor. ....	1422
" " " "	476 " 29 3 57.	— Exceptúa de las disposiciones del art. 5º del decreto-ley 400, aprobatorio del Presupuesto Gral. de Gastos para el año 1957, a la Policía de Salta. ....	1422
" " " "	477 " "	— Deroga el decreto-ley 368 56 -Modificatorio del Presupuesto Gral. ....	1422 al 1423
" " Gob. "	478 " "	— Autoriza por esta única vez y con carácter de excepción dado los motivos precedentemente citados, al encargado del Establecimiento Hotel Termas de Rosario de la Frontera. ...	1423
" " Econ. "	479 " "	— Llama a licitación pública, para la venta de las cuotas sociales de la Provincia en la Sociedad Saltasada-Sociedad Mixta. ....	1423 al 1424
" " " "	480 " "	— Modifica el Inc. V Item 1- del Anexo C- del Presupuesto Gral. de Gastos aprobado para el año 1957 por decreto-ley 400. ....	1424
" " " "	481 " "	— Modifica el Anexo C- Inc. III- Item 1- Gastos en Personal, Princ. a) 1- Parcial 1 del Presupuesto en vigencia. ....	1425

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N°	7039 del 22 4 57.	— Aprueba reglamentación que regirá para la aplicación del decreto-Ley 434 (La Administración Provincial, en todas las obras que contrate por intermedio de sus organismos oficiales y reparticiones autárquicas y/o autónomas reajustará los precios de los distintos items del contrato). ....	1425 al 1426
" " " "	7162 " 23 4 57.	— Concede licencia extraordinaria al Interventor de la Dirección Gral de Contralor de Precios y Abastecimientos. ....	1426
" " " "	7205 " 2 4 57.	— Incorpora al decreto-ley 475 57 la suma de \$ 12.350 -Dirección Provincial de Mina. ....	1426
" " A. S. "	7622 " 24 4 57.	— Liquidada partida a favor del nombrado Ministerio. ....	1426
" " Gob. "	7623 " "	— Designa Miembros de la Comisión Revisadora y Coordinadora de la Legislación de la Feja. ....	1426
" " Econ. "	7624 " "	— Deja sin efecto el decreto 6917, Orden de Pago N° 477- por el que se dispone la aprobación y pago de un certificado de una obra. ....	1426
" " " "	7625 " "	— Aprueba facturas de provisiones efectuadas a Dirección de Arquitectura de la Provincia por las firmas Luis Casteilani y Domingo Varrá. ....	1426 al 1427
" " " "	7626 " "	— Aprueba contrato suscripto entre Dirección de Arquitectura de la Provincia y la Empresa Soler y Margalef S. R. L. ....	1427
" " Gob. "	7627 " "	— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y O. Públicas al señor Subsecretario de Economía. ....	1427
" " A. S. "	7628 " "	— Confirma al personal de la Dirección de Arquitectura dependiente del Ministerio de Economía. ....	1427
" " " "	7629 " "	— Concede licencia extraordinaria a un Médico Auxiliar del Hospital del Señor del Milagro. ....	1427 al 1428
" " " "	7630 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1428
" " Econ. "	7631 " "	— Acepta la renuncia formulada por el Tte. 1º Veterinario Dr. Faustino F. Carreras, al cargo de Interventor de la Dirección de Control de Precios y Abastecimientos. ....	1428

" " " "	7632	" "	— Liquidación a favor de la Municipalidad de Río Piedras a favor de la Municipalidad de Río Piedras.	1428
" " " "	7633	" "	— Confirma al personal de la Dirección General de Inmuebles.	1428
" " " "	7634	" "	— Liquidación partida a favor de la Municipalidad de Río Piedras.	1429
" " " "	7635	" "	— Autoriza por esta única vez, al señor Julio Armíñana a permanecer con todos los elementos de trabajo dentro del lote fiscal N° 9 del Dpto. Gral. San Martín.	1429
" " " "	7636	" "	— Ratifica en todas sus partes, la resolución 5033 emanada al Ministerio, de A. Sociales y S. Pública, por la que se le otorga un subsidio a favor de la Municipalidad de El Galpón.	1429
" " " "	7638	" 25   4   57.	— Autoriza a Jefatura de Policía, a llamar a licitación pública, para la adquisición de 100 caballos, destinados al personal de la Guardia de Caballería.	1429
" " " "	7639	" " " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a llamar a licitación pública, para la adquisición de chaquetillas, pantalones, gorras, etc.	1429
" " " "	7640	" " " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a llamar a licitación pública, para la adquisición de zapatos, botines, linternas, etc.	1429
" " " "	7641	" " " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a llamar a licitación pública para la adquisición de pitos de auxilio, cadenas de seguridad, escudos, etc.	1429
M. de Econ. N°	7642	" " " "	— Declara autorizada la licencia de un empleado de la Dirección de Bienes y Fomento Agropecuario.	1429 al 1430
" " " "	7643	" " " "	— Liquidación partida a favor de Tesorería General.	1430
" " " "	7644	" " " "	— Aprueba resolución 287 de la Administración General de Aguas.	1430
" " " "	7645	" " " "	— Liquidación partida a favor de Tesorería General.	1430
" " " "	7646	" " " "	— Declara autorizada la licencia por enfermedad de una empleada de la Dirección de Control de Precios y Abastecimiento.	1430
" " " "	7647	" " " "	— Aprueba planilla de horas extraordinarias devengadas por personal de servicios del nombrado Ministerio.	1430
" " " "	7648	" " " "	— Confirma al personal de la Dirección de Control de Precios y Abastecimientos.	1430 al 1431
" " " "	7649	" " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Delegado Titular de la Provincia ante la Comisión Asesora Honoraria del Azúcar.	1431
" " " "	7650	" " " "	— Confirma y asiente al personal que presta servicios en Contaduría General de la Provincia.	1431
" " " "	7651	" " " "	— Adjudica a la imprenta del Colegio Salesiano "Angel Zerda", los trabajos de impresión de fichas y boletas de depósito.	1431
M. de Gob. N°	7652	" 26   4   57.	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1431
" " " "	7653	" " " "	— Acepta la renuncia elevada por el Secretario Representante de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, en la Capital Federal.	1432
" " " "	7654	" " " "	— Designa Secretario Representante de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, a la Dra. Marta Concepción Taboada.	1433
" " " "	7655	" " " "	— Designa Delegado de la Provincia de Salta, ante las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, y con carácter de ad-honorem, al Dr. Ricardo E. Aráoz.	1433
" " " "	7656	" " " "	— Autoriza a Jefatura de Policía, a llamar a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir.	1433
" " " "	7657	" " " "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a dos agentes de la Sub-Comisaría de La Candelaria.	1433
" " " "	7658	" " " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a llamar a licitación pública para la adquisición de montura, estréberas, etc.	1432
" " " "	7659	" " " "	— Liquidación partida a favor de Tesorería General de Policía.	1432
" " " "	7660	" " " "	— Rectifica el decreto 5279/53, dejando definitivamente establecido que el Registro Notarial que se declara vacante por renuncia del titular Escribano Público Nacional, don Agustín Escalada Iriondo, es el N° 33 y no 35.	1432
" " " "	7661	" " " "	— Autoriza a la Dirección General del Registro Civil a adquirir en forma directa de la Casa "Microfilm Argentina S. R. L.", rollos de películas para la expedición de fotocopias de las actas demográficas.	1433
" " " "	7662	" " " "	— Concede licencia por enfermedad a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	1433
" " " "	7663	" " " "	— Liquidación partida a favor de la Dirección Gral. de Archivo de la Provincia.	1433
" " " "	7664	" " " "	— Acepta la renuncia interpuesta por el Juez de Paz Propietario del distrito Municipal de El Carril.	1433
" " " "	7665	" " " "	— Confirma al personal de Inspección de Sociedades Anónimas, Cíviles y Comerciales.	1433
" " " "	7666	" " " "	— Confirma al personal de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta.	1433
" " " "	7667	" " " "	— Confirma al personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	1433 al 1434

**RESOLUCION DE MINA:**

N° 15490	— Solicitada por Ricardo Aurelio Natale — Expediente N° 1181 —H—	1434
----------	--	------

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 15486	— Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Pública de las obras de la ruta 50, tramo Río Pescado-Río Bermejo	1434
N° 15480	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Destilería Chacaboya -Ampliación Central de Incendio N° 2.	1434
N° 15478	— Ministerio de A. Sociales y S. Pública -Adquisición de Medicamentos, drogas e Instrumental Científico.	1434 al 1435
N° 15477	— Ministerio de A. Sociales y S. Pública -Adquisición de artículos de ropería.	1435
N° 15476	— Ministerio de A. Sociales y S. Pública -Adquisición de artículos de ropería.	1435
N° 15431	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 340.	1435
N° 15420	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 339	1435
N° 15419	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 336—337	1435
N° 15418	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 335	1435
N° 15417	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 334	1435
N° 15416	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 333—338	1435

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 15465	— s.] por Fideia Mendoza de Garnica.	1435
N° 15463	— s.] por Germán Benedetto Lindow	1435
N° 15462	— s.] por Angela Senso Vda. de Roca	1435
N° 15456	— s.] por Ramón Chirán	1435
N° 15442	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Victoria Caro de Chalé.	1435
N° 15441	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública José María Luzero Figueroa.	1435
N° 15440	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Daniel Gonza.	1435 al 1436
N° 15415	— Solicitado por Pedro Pijuan Rubiés	1436

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 15488 — De doña Trinidad Moyano .....	1436
Nº 15483 — De don José Abadía .....	1436
Nº 15481 — De don Jaime Rabich .....	1436
Nº 15469 — De doña Aída Nelly o Haída Nelis Saravia de Moya .....	1436
Nº 15467 — De doña Hilaria Moya de Diez Gómez .....	1436
Nº 15436 — De doña Chamse Dadda de Simón .....	1436
Nº 15464 — De don Antonio Velarde .....	1436
Nº 15459 — De don Abdón Cuevas y de doña Beatriz Barcone de Cuevas .....	1436
Nº 15457 — De don Francisco Moschetti .....	1436
Nº 15455 — De Emeteria Celedonia ó Rudecinda Barcante de Alarcón .....	1436
Nº 15453 — De Carmelo Cruz .....	1436
Nº 15439 — De Gertrudis Martínez Benitez de Cardozo .....	1436
Nº 15371 — De don Pedro Pascual Figueroa .....	1436
Nº 15371 — De doña Francisca Tránsito Sierra de Frissia .....	1436
Nº 15358 — De don Benjamín Salva y de doña Ofelia Flores de Salva .....	1436
Nº 15357 — De don Víctor Zambrano .....	1436
Nº 15341 — De Don Manuel Antonio Peña .....	1436
Nº 15319 — De don Simón Marcer .....	1436
Nº 15318 — De doña Elena Altamirano de Maigua .....	1436
Nº 15313 — De doña Elvira Rascovsky de Abramovich .....	1436
Nº 15303 — De don Raúl Salvador Argañarás .....	1436
Nº 15302 — De doña Felisa Romero de Villagrán y de doña Elvira Villagrán .....	1436
Nº 15301 — De don Juan Lamberto .....	1436
Nº 15300 — De don Juan Alberto Arias Urburu .....	1436
Nº 15293 — De don Santiago Antonio Torres .....	1436
Nº 15292 — De don Luis Talló .....	1437
Nº 15289 — De doña Alfonsina Flores de Soto .....	1437
Nº 15285 — De doña Agustina Pipino o Berta Pipino de Larran .....	1437
Nº 15278 — De doña Manuela Aparicio de Palavecino .....	1437
Nº 15247 — De don Felipe Caro .....	1437
Nº 15244 — De doña María de los Angeles Ocaña de Ramon .....	1437
Nº 15243 — De don Roberto Gubert .....	1437

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 15452 — Por: Andrés Ilvento -juicio: Ejecución Ejecutivo contra Carmen V. Vda. de Anagnostópulo iniciado por Salustio Basilio .....	1437
Nº 15471 — Por: Aristóbulo Carral -juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. San Román, Francisco Dagoberto y Encarnación Edelmira G. de .....	1437
Nº 15453 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Francisco Junosa Domenech vs. Dionisio Medrano Ortiz .....	1437
Nº 15451 — Por: Manuel C. Michel -juicio: Manuel de la Hoz vs. Salomón Bass .....	1437
Nº 15450 — Por: Manuel C. Michel -juicio: Jorge Mario Villegas vs. Williams Roberts .....	1437
Nº 15449 — Por: Miguel C. Michel -juicio: Alonso López vs. Julia Córdoba de Stegni .....	1437
Nº 15445 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Luis Pruss. vs. Salomón Chein .....	1437
Nº 15370 — Por: Francisco Pineda — juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Sebastián Calafiore .....	1437 al 1438
Nº 15360 — Por: Mario Figueroa Echuzú — juicio: Moisés Roth vs. Salomón Manoff .....	1438
Nº 15342 — Por Jorge Raúl Decavi -juicio: Robert Busch E. N. vs. Pedro D' Mattia .....	1438
Nº 15332 — Por José Alberto Cornejo; juicio: Pagés Natal vs. Dora Pagés de Soler y otras .....	1438
Nº 15308 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Saavedra Juan .....	1438

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 15430 — Carmen Petrona Echenique de Güemes c/ José Manuel Güemes .....	1438
Nº 15422 — Dra Lía Cchoa c/ Kurt Siegrifido Rüdzewski .....	1438
Nº 15366 — Nectali Perez de Serra c/ Francisco Serra .....	1438
Nº 15363 — Escudero Miguel A. c/ Larrad Lorenzo y Solís Manuel o Jorge Manuel .....	1438
Nº 15351 — Francisco Tarcay y Rafaela Varela de Tarcay cita a Florentina Coronel .....	1438

**INTIMACIONES DE PAGO:**

Nº 15444 — Diez de Pons Rafael vs. Rodriguez Andrea Avelina .....	1438
---	------

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 15396 — Solicitadas por el Gobierno de la Provincia .....	1438
Nº 15310 — De Ramón A. Contreras y Carmen Antonia Petanás de Contreras .....	1438 al 1439

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES:**

Nº 15475 — De José Resina Nieto .....	1439
---------------------------------------	------

**SECCION COMERCIAL**

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:**

Nº 15474 — M. A. Contarero -Soc. de Resp. Ltda. ....	1439
Nº 15472 — Beraró S. R. L. ....	1439

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

Nº 15487 — Brandenburg y Clérico S. R. L. ....	1439
--	------

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 15454 — De Vovi Archimede a favor de Pedro Torcivia Franzone .....	1439
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Table listing assemblies with dates and page numbers. Includes entries for 'At et co Carrillos', 'Sociedad Italiana de S. M. "XX Settembre"', 'Sociedad Cuadro de Bomberos Voluntarios de Tartagá', 'Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes"', 'Cooperativa Limitada de Consumo Popular de E.', and 'De la Cruz Roja Argentina -Filial Salta'.

AVISOS:

Table listing notices: 'AVISO A LOS SUSCRIPTORES', 'AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES', and 'AVISO A LAS MUNICIPALIDADES'.

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO—LEY Nº 472—E. SALTA, Abril 24 de 1957. VISTO la necesidad de modificar los artículos 5º y 17º del Decreto-Ley Nº 400 del 25 de febrero p.p.d., con el objeto de dejar perfectamente actuado el avance del Presupuesto para el año 1957, en sus dos partes...

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º en su redacción, establece que las erogaciones de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" del presente Presupuesto serán aplicables a partir del primer día de abril de 1957, rigiendo para los meses de enero a marzo tres duodécimos de las autorizaciones a gastar vigentes al 31 de diciembre de 1956, por lo que dá lugar a interpretaciones que para el presente ejercicio financiero registran dos presupuestos, cosa completamente ilógica...

El Interventor Federal en la Provincia en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

- Art. 1º — Modifícase el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 400 del 25 de febrero de 1957, en su primera apartado, el que quedará redactado en la siguiente forma: Las erogaciones de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos", que se aprueban por el presente Decreto-Ley, serán a partir del 1º de abril del corriente año, debiéndose aplicar como autorización del crédito a gastar, nueve duodécimos del mismo y sumarse los tres duodécimos autorizados por el Decreto Ley Nº 364/56, lo que formará un solo ejercicio financiero para el año 1957".
- Art. 2º — Modifícase el artículo 17 del Decreto-Ley Nº 400 del 25 de febrero de 1957, en su primera parte que quedará redactado así: "Las bonificaciones por Salario Familiar, se liquidarán a los agentes del Estado, cuyas entradas normales y permanentes al hogar no sobrepasen de Un Mil Setecientos Pesos mensuales".
- Art. 3º — Para el cómputo de las entradas normales, los sueldos, bonificaciones o remuneraciones afectadas por descuentos jubilatorios se considerarán por su importe nominal.
- Art. 4º — Elévese a conocimiento del Poder

Ejecutivo Nacional. Art. 5º — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General. Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO GÓMEZ ACUNA ADOLFO GAGGIOLLO RAUL BLANCHE JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO—LEY Nº 473—A. SALTA, Abril 26 de 1957. Expte. Nº 243—M—57.

VISTO este expediente en que la Contaduría General de la Provincia solicita la ampliación del Anexo E— Item 1— Item 2— Partida Principal a) 4— Parcial 2º— Personal de Servicio Partida Global Intervención Nº 52— Orden de Pago Anual en la suma de \$ 444.986.98 m/n. importe que debe deducirse del Crédito Adicional — Ejercicio 1956; y atento a lo informado por el Comisión de Presupuesto, Regulado y Controlación de la Administración Provincial.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

- Art. 1º — Téngase de Anexo E— Inciso 1— Crédito Adicional— Item 2— Principal a) 2— Parcial 1º a suma de Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos con Novena y Ocho Centavos Moneda Nacional (\$ 444.936.93 m/n), al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 4— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956.
- Art. 2º — Dese establecido que la Orden de Pago Anual Nº 3 queda ampliada en la suma de \$ 444.986.98 m/n.
- Art. 3º — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.
- Art. 4º — Elvase a aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.
- Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO GÓMEZ ACUNA RAUL BLANCHE JUAN FRANCISCO MATHO ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO—LEY Nº 474—A. SALTA, Abril 26 de 1957. Expte. Nº 430—M—57.

VISTO el Decreto-Ley Nº 400/57 en el que se impone una economía de \$ 1.000.000.— en

los recursos del Ministerio de Asuntos Sociales, Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que en la forma establecida por el art. 6º de la Ley 400 no podrá alcanzarse la economía mencionada, ya que persiguiendo los ascensos y vitalidad por el ordenamiento antes a asignación de categorías similares al personal que cumplía con las mismas o similares funciones en los tres meses, no cubre la economía determinada; Que por lo tanto, se hace necesario efectuar "Otros Gastos", en virtud de no ser factible la postergación por la que el aumento del costo de vida impone los aumentos en el costo de referencia como un imperativo de los postulados de la Revolución Libertadora; Que en consecuencia, antes de ordenamiento previsto a fin de hacer posible la implantación de los ascensos y Carrera Hospitalaria en las dependencias de Salud Pública del Ministerio del rubro; Que, por otra parte, debiéndose efectuar la economía mencionada a fin de equilibrar los gastos con los recursos de la Provincia, resulta indispensable tomar las providencias para el cumplimiento de las disposiciones conducentes a tal fin; Por todo ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

- Art. 1º — El personal dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que comprenden la Dirección de Medicina Asistencial, Dirección de Medicina Sanitaria y Dirección de Medicina Social, se confirmará en los cargos o funciones que revistaban en el año 1956 y dentro de las categorías establecidas en el art. 4º, a partir del 1º de abril, y hasta el 1º de julio del corriente año, fecha en que se procederá a efectuar los ascensos para la implantación del Escalafón y Carrera Hospitalaria, de acuerdo a lo establecido en el art. 6º de la Ley 400/57.
- Art. 2º — Los cargos creados para el Presupuesto 1957 a regir desde el 1º de abril, en las reparticiones mencionadas en el art. 1º permanecerán hasta el 1º de julio con una categoría que se le asignará teniendo presente las funciones similares que cumplen otros funcionarios o empleados con cargos análogos.
- Art. 3º — El personal de las reparticiones mencionadas gozará de los aumentos previstos por la aplicación de la nueva Escala de Sueldos que establece la Ley de Presupuesto Nº 470/57, debiendo entenderse que el personal que venía percibiendo sueldos inferiores al establecido en la Categoría de Auxiliar 5º en el Presupuesto aprobado por la Ley citada se confirmará con ésta última categoría.
- Art. 4º — A los efectos del cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del presente Decreto-Ley, los cargos a regir hasta el mes de julio en las reparticiones de refe-

rencia, quedarán determinadas de acuerdo al siguiente detalle:

**DIRECCION DE MEDICINA ASISTENCIAL**

Partidas Individuales:	1.205
Personal Administrativo y Técnico:	753
Director	1 \$ 3.000
Director Hosp. Milagro	1 " 3.000
Director Asist. Pública	1 " 2.800
Secretario Técnico	1 " 2.500
Secretario Adm. Hosp. Milagro	1 " 2.300
Oficial Mayor	15 " 1.800
Oficial Principal	16 " 1.650
Oficial 1º	3 " 1.550
Oficial 2º	1 " 1.500
Oficial 3º	14 " 1.450
Oficial 5º	16 " 1.350
Oficial 6º	27 " 1.300
Oficial 7º	83 " 1.200
Auxiliar Mayor	33 " 1.150
Auxiliar Principal	7 " 1.100
Auxiliar 1º	2 " 1.050
Auxiliar 2º	47 " 1.000
Auxiliar 3º	78 " 950
Auxiliar 4º	75 " 900
Auxiliar 5º	331 " 850
Personal Obrero y de Macstranza:	24
Oficial 5º	1 \$ 1.350
Auxiliar 1º	2 " 2.050
Auxiliar 2º	2 " 1.000
Auxiliar 4º	2 " 900
Auxiliar 5º	17 " 850
Personal de Servicio:	390
Oficial Principal	1 \$ 1.650
Auxiliar Mayor	1 " 1.150
Auxiliar 2º	35 " 1.000
Auxiliar 5º	353 " 850
Clero:	38
Auxiliar 1º	1 \$ 1.050
Auxiliar 5º	18 " 850
Ayudante Mayor	19 " 600

**DIRECCION DE MEDICINA SANITARIA**

Partidas Individuales:	162
Personal Adm. y Técnico:	109
Director	1 \$ 3.000
Secretario Técnico	1 " 2.500
Director Ins. Bocio	1 " 2.000
Oficial Mayor	1 " 1.800
Oficial Principal	1 " 1.650
Oficial 1º	1 " 1.550
Oficial 5º	2 " 1.350
Oficial 6º	6 " 1.300
Oficial 7º	10 " 1.200
Auxiliar Mayor	21 " 1.150
Auxiliar 1º	6 " 1.050
Auxiliar 2º	8 " 1.000
Auxiliar 3º	6 " 950
Auxiliar 4º	13 " 900
Auxiliar 5º	31 " 850
Personal de Servicio:	53
Auxiliar 2º	2 \$ 1.000
Auxiliar 4º	6 " 900
Auxiliar 5º	45 " 850
Partidas Individuales:	121

**DIRECCION DE MEDICINA SOCIAL**

Personal Adm. y Técnico:	78
Director	1 \$ 3.000
Oficial Mayor	1 " 1.800
Oficial 6º	4 " 1.300
Oficial 7º	16 " 1.200
Auxiliar Mayor	2 " 1.150
Auxiliar 3º	2 " 950
Auxiliar 4º	5 " 900
Auxiliar 5º	48 " 850
Personal de Servicio:	43
Auxiliar 4º	1 \$ 900
Auxiliar 5º	42 " 850

Art. 5º — Para completar la economía dispuesta por el art. 20 del Decreto-Ley Nº 400 queda suprimida la Partida Parcial 22— Automotores y su adquisición — del Anexo E— inciso I— Item 2— Principal b) 1, del Presupuesto aprobado por la Ley citada y a regir desde el 1º de abril del corriente año.

Art. 6º — Este Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 7º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**

**RAUL BLANCHE**

**JUAN FRANCISCO MATHO**

**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Subsecretario de Economía int. a cargo de la Cartera.

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO—LEY Nº 475—0.

SALTA, 26 de abril de 1957.

VISTO la comisión del cargo Oficial Mayor (del Personal Administrativo y Técnico) en el Presupuesto que para Contaduría General de la Provincia fuera aprobado mediante Decreto-Ley Nº 400/57 y modificado por Decreto-Ley Nº 457/57, como asimismo la necesidad de reforzar la partida de Horas Extraordinarias, por encontrarse incluido el personal de Tesorería General y Compilación Mecánica; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha modificación no erogará mayores inversiones presupuestarias, ya que para ello se suprimen los cargos de Auxiliares 5ºs que se encuentran vacantes en la mencionada repartición;

Por ello y atento a las disposiciones de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, en su artículo 5º, modificado transitoriamente por Decreto-Ley Nº 281/56,

El Interventor Federal de la Provincia en Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Modifícase el Presupuesto de "Gastos en Personal" de Contaduría General de la Provincia, que fuera aprobado por Decreto-Ley Nº 400/57 modificado mediante Decreto-Ley Nº 457/57, por creación de un cargo de OFICIAL MAYOR (Personal Administrativo y

Técnico) y por ampliación de la Partida Global "Beneficencias y Suplementos- Suplementos por Horas Extraordinarias", en la suma de \$ 43.890.— (Cuarenta y tres mil ochocientos noventa pesos Moneda Nacional) distribuyendo dicho importe entre las partidas que se detallan de acuerdo a la siguiente forma y proporción:

Anexo C- Inciso 2- Item 1- P. Principal a) 1- Parcial 1 .....	\$ 21.600.—
Anexo C- Inciso 2- Item 1- P. Principal c) 2- Parcial 2 .....	1.800.—
Anexo C- Inciso 2- Item 1- P. Principal e) 2- Parcial 5 .....	15.000.—
Anexo C- Inciso 2- Item 1- P. Principal e) 2- Parcial 1 .....	5.490.—
<b>Total .....</b>	<b>\$ 43.890.—</b>

Art. 2º — La suma de \$ 43.890.— (Cuarenta y tres mil ochocientos noventa pesos Moneda Nacional) en que fué ampliado el crédito de las partidas de acuerdo al artículo 1º, se transferirá del Anexo I- Inciso I- Crédito Adicional- Item 2- Partida Principal a) 2- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Suprimense dos (2) cargos de Auxiliares 5º del Presupuesto de "Gastos en Personal" de Contaduría General de la Provincia, que fuera aprobado por Decreto-Ley Nº 400 del 25/2/57, modificado mediante Decreto Ley Nº 457 del 2/3/57.

Art. 4º — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 5º — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**

**ALBERTO JULIO CHUEKE**

**JUAN FRANCISCO MATHO**

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
**RAUL BLANCHE**

Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO—LEY Nº 476—E.

SALTA, 29 de abril de 1957.

VISTO que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto-Ley de Presupuesto para el año 1957 Nº 400, de fecha 25 de febrero del corriente año las erogaciones en "Gastos en personal" y "Otros Gastos" serán aplicables a partir del 1º de abril de 1957, tanto para el Poder Central como para las Entidades Descentralizadas, rigiendo para los meses de enero febrero y marzo tres ducécimos de las autorizaciones a gastar vigentes al 31 de diciembre de 1956 por el Decreto-Ley Nº 251.56 (Decreto Ley Nº 379/57; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Policía de Salta se encuentra en una situación que merece ser contemplada en forma particular en lo que a su personal se refiere en razón de la ampliación de su esfera de acción con las nuevas funciones que la misma debe tener a su cargo durante el presente año;

Que la situación expresada se pone de manifiesto con carácter de verdadera necesidad por aplicación de los principios federalistas y de recuperación de las autonomías provinciales que informan al Gobierno de la Revolución, para cuya efectividad resulta conveniente dar a la Policía Provincial el lugar preponderante que le corresponde de acuerdo con la importancia de sus funciones, favoreciendo la extensión y mejoramiento de sus servicios;

Que por lo expresado surge la necesidad de modificar las disposiciones del Decreto-Ley Nº 400 en lo que a la repartición expresada se refiere;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Exceptúase de las disposiciones del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 400, aprobatorio del Presupuesto General de Gastos para el año 1957, de fecha 25 de febrero ppdo., a la Policía de Salta, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º — Las autorizaciones a gastar según el Presupuesto aprobatorio por Decreto-Ley Nº 400 se considerarán por todo el ejercicio financiero 1957 debiéndosele restar a este importe las autorizaciones por el período enero a marzo de 1957 (3 ducécimos de las autorizaciones a gastar vigentes al 31 de diciembre de 1956, según el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 400).

Art. 3º — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**

**ALBERTO JULIO CHUEKE**

**JUAN FRANCISCO MATHO**

**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO—LEY Nº 477—E.

SALTA, 29 de abril de 1957.

Expte. Nº 193-1957.

VISTO el Decreto-Ley Nº 368, de fecha 26 de diciembre de 1956, modificatorio del Presupuesto General para dicho año en la parte que concierne al Anexo C- Inciso VIII- Direc



ción de Bosques y Fomento Agropecuario- Item 1- Gastos en Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose dislizado errores de cálculo en el texto del mismo, como puede apreciarse de acuerdo al Presupuesto Comparativo confeccionado por Contaduría General, corriente a fs. 9 del expediente N° 5740-B-56, resulta necesario dejar sin efecto sus disposiciones y proceder a reestructurar el Inciso citado, correspondiente a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

Por ello, **El Interventor Federal de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Derógase el Decreto-Ley N° 368, de fecha 26 de diciembre de 1956, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Modifícase el Presupuesto General correspondiente al año 1956, aprobado por Decreto-Ley N° 251, de fecha 6 de agosto de 1956, en la parte del Anexo C- Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas- Inciso VIII- Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario Item 1º Gastos en Personal, en la siguiente forma:

conveniente la adquisición inmediata de 400 esquelos completos;

Que la fuente segura y de gran rendimiento económico significa la venta en forma regular del Agua Palau, aconsejan autorizar los gastos necesarios, para su venta al público consumidor;

Que para tal fin es necesario modificar por esta única vez el Decreto Ley N° 402 en la parte relativa a las atribuciones que tiene el Encargado del establecimiento, autorizándolo a efectuar la compra de los elementos que se mencionan, precedentemente,

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Autorízase por esta única vez y con carácter de excepción dado los motivos citados al encargado del Establecimiento Hotel Termas Rosario de la Frontera, don Felipe Pujol, a adquirir 20.000 botellas actualmente en el depósito de la Estación del Ferrocarril de Rosario de la Frontera y 400 esquelos completos con botellas en forma directa, gasto que ascenderá a la suma de Treinta mil pesos M.N. (\$ 30.000 m.n.) aproximadamente, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, la suma de Treinta mil pesos M.N. (\$ 30.000 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que a su vez lo haga efectivo al Encargado del Establecimiento Hotel Termas de Rosario de la Frontera, don Felipe Pujol, a los fines indicados en el artículo anterior, debiéndose imputar tal gasto al Anexo D- Inciso 19-Item 2- OTROS GASTOS- Principal a) 2- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual N° 84- Ejercicio 1957.

Art. 3º — El presente decreto-ley será refrendado por todos los Ministros, en ACUERDO GENERAL.

Art. 4º — Remítase a conocimiento del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**

**JUAN FRANCISCO MATHO**

**RAUL BLANCHE**

**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Subsecretario de Economía, Finanzas y O. Públicas, a cargo de la Cartera.

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**DECRETO-LEY N° 479-E.**

SALTA, 29 de abril de 1957.

Expte. N° 1465-1957 y agregados

VISTO las presentes actuaciones con los antecedentes de la Sociedad Saltasada, Sociedad Mixta, y el Decreto Ley N° 406 de fecha 28 de febrero de 1957; por el cual se da por terminada la Intervención dispuesta por Decreto-Ley N° 237/56 y se designa Representante de la Provincia a los fines de la liquidación de la Sociedad; y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo actuado se desprende las siguientes conclusiones:

1º) Que de acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de Estado no puede considerarse a Saltasada como Sociedad de Responsabilidad Limitada, ya que "El Solo hecho de la falta de inscripción deje sin validez legal el contrato, ya que el artículo 296 del Código de Comercio establece: Ninguna acción entre los socios, o de éstos contra terceros, que funde su intención en la existencia de la sociedad será admitida en juicio, si no se acompaña al instrumento probatorio de la existencia de la sociedad y de su registro", Saltasada ha venido funcionando como sociedad irregular de hecho, puesto que el contrato social no ha sido oportunamente inscripto en el Registro de Comercio. Si esta clase de sociedad irregular, no rige para lo futuro (Artículo 296 del Código de Comercio), es válida y

**DECRETO-LEY N° 478-G.**

SALTA, 29 de abril de 1957.

VISTO que en el Hotel Termas Rosario de la Frontera existe una Fábrica de envase de Agua Palau; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario poner en funcionamiento la citada Fábrica, actualmente paralizada;

Que para tal fin es imprescindible contar con los materiales de envases, etiquetas, tasas corona, cola de pegar, etc. necesarios para el envase del agua mineral;

Que la firma Francisco Stekar y Cia. S. R. L. cuando se encontraba en posesión del Hotel Termas, efectuó una adquisición de 40.000 botellas en compra directa y de las cuales cuando la Provincia tomó la posesión del establecimiento existían 20.000 envases en el Depósito de la Estación del Ferrocarril de Rosario de la Frontera, sin poder retirarlas ya que había que efectuar el pago correspondiente;

Que asimismo es necesario contar con un stock suficiente, de envases para obtener un grado de producción altamente remunerativo, siendo

Partidas		Nº de	Rem.	Crédito	Annual
Prin-	Par-				
cipal	cial	de		Parcial	Principal
	Clase	carq.	mens.		
ITEM 1- GASTOS EN PERSONAL					
<b>a) SUELDOS:</b>					
	Partidas Individuales	32		314.940	
1	Personal Adm. y Técnico	28		679.200	
	1 Partidas Individuales	31		305.040	
	Director (Ing. Agrón.)	1	3.000	36.000	(12 meses)
	Secr. Téc. (Ing. Agrón.)	1	2.500	28.400	(4 meses) 2.5 (8 meses) 2.8
	Insp. Gral. de Destacamento	1	2.300	11.500	(5 meses)
	Encarg. Destac. 1º Categ.	6	2.000	48.000	(4 meses)
	Encarg. Destac. 2º Categ.	2	1.800	14.400	(4 meses)
	1 Oficial Mayor	1	1.605	19.260	(12 meses)
	4 Oficial Mayor	3	1.605	19.260	(4 meses)
	1 Oficial 2º	10	1.380	55.200	(4 meses)
	7 Oficial 5º	1	1.215	14.580	(12 meses)
	8 Oficial 6º	1	1.140	13.680	(12 meses)
	10 Auxiliar Mayor	1	1.020	12.240	(12 meses)
	11 Auxiliar Principal	1	960	11.520	(12 meses)
	12 Auxiliar 1º	1	900	10.800	(12 meses)
	13 Auxiliar 2º	1	850	10.200	(12 meses)
4	Personal de Servicio				9.900
	1 Partidas Individuales	1		9.900	
	14, Auxiliar 3º	1	825	9.900	
<b>c) BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS:</b>					
2	Partidas Globales				34.495
	1 Antigüedad			9.600	
	2 Sueldo Anual Complementario			26.495	
	3 Salario Familiar			8.600	
<b>e) APOORTE PATRONAL:</b>					
2	Partidas Globales			52.451.25	
	1 Caja de Jubilaciones			51.665.25	
	2 Seguro Colectivo Obligatorio			786.-	
<b>TOTAL DEL ITEM 1</b>				<b>401.886.25</b>	

Art. 3º — Déjase establecido que para los tres cuédrimos del presente ejercicio, comprendidos entre el 1º de enero al 31 de marzo del corriente año, corresponde la aplicación de lo dispuesto precedentemente, según la establecido por el artículo 5º del Decreto-Ley N° 400/57, y en razón de haberse prorrogado la vigencia del Presupuesto de 1956 por Decretos Leyes Nros. 364 y 379 de fechas 26 de diciembre de 1956 y 23 de enero del año en curso.

Art. 4º — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**

**ALBERTO JULIO CHUEKE**

**JUAN FRANCISCO MATHO**

**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

el derecho de uno de los socios de separarse cuando le parezca. No liga en consecuencia para las sociedades de hecho los artículos 10 y 11 del Código de Comercio, sobre renuncia intempestiva, culpable o dolosa, y consiguiente responsabilidad por daños y perjuicios, precisamente porque los socios pueden retirarse y darla por disuelta cuando les plazca";

2º) Que la industria de la elaboración de la soda es una industria nueva en la Provincia, debiendo el Gobierno propender a su explotación por parte de los capitales privados habiendo quedado comprobado los inconvenientes de la inversión del capital que a que la producción desviaciones perjudiciales en la práctica;

3º) Que la experiencia ha destacado que resulta conveniente retirar el capital invertido por la Provincia en la Sociedad la que presenta perspectivas interesantes considerando exclusivamente en caso de capital privado, lo que le permitirá desenvolverse con independencia, desarrollando y acrecentando la producción, partiendo de la base que la empresa cuenta ya con una fábrica instalada y que estuvo ya en funcionamiento;

4º) Que los inconvenientes con que se ha tropezado hasta el presente pueden atribuirse principalmente a la organización de la firma Saltasda como Sociedad Mixta, habiendo a ese respecto conspirado como factores negativos los frecuentes traslados de las instalaciones, la confusión que existía en lo que se refiere a la interpretación de la verdadera posición de la Provincia como un socio más de Derecho Privado, y la falta de unidad de dirección de los negocios sociales.

5º) Que no obstante que el socio señor Gaetano Donnini, propone a la Provincia la compra del capital aportado y el reintegro de gastos con una pérdida de m\$N. 75.134.70, este Gobierno estima que resulta más conveniente a la Provincia ofrecer la venta de sus acciones en licitación pública, por tratarse de un procedimiento que garantiza la operación, a la par que está acorde con la Ley de Contabilidad y que puede dar lugar a propuestas que contemplen más favorablemente los intereses de la Provincia;

6º) Que por ello el procedimiento expresado surge como la forma más aconsejable, de acuerdo al informe del señor representante de la Provincia ante la Comisión Liquidadora, corriente a fojas 215/220; Por todo ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo del corriente año, a horas 10, para la venta de las cuotas sociales de la Provincia en la Sociedad Saltasda, -Sociedad Mixta.

Art. 2º — Facúltase al representante de la Provincia designado por Decreto-Ley Nº 406/57, a los fines de la liquidación de la Sociedad, Contador Público Nacional don Gustavo E. Wierna, para que proceda a la recepción de las propuestas, a su oportuna elevación al Poder Ejecutivo, como así también para que tome a su cargo la publicidad que determinan las disposiciones en vigencia para el procedimiento expresado en el artículo 1º.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se tomarán de Rentas Generales con imputación al presente Decreto-Ley.

Art. 4º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ALBERTO JULIO CHUEKE  
JUAN FRANCISCO MATHO  
RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**DECRETO-LEY Nº 480-E.**

SALTA, 29 de abril de 1957.

VISTO que la Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva a consideración un proyecto de modificación de su Presupuesto aprobado por Decreto-Ley Nº 400 del 25 de febrero del año en curso, en su ítem Gastos en Personal; y, CONSIDERANDO:

Que al someter la modificación aludida la repartición recurrente no altera en lo más mínimo el importe asignado en su presupuesto original.

Por ello, y atento a que la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial produce a fs. 1 despacho favorable en el sentido indicado, El Interventor Federal de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Modifícase el Inciso V- ítem 1- del Anexo C- del Presupuesto General de Gastos aprobado para el año 1957 por Decreto-Ley Nº 400 del 25 de febrero del año en curso, el que queda redactado en la siguiente forma;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Modifícase el Inciso V- ítem 1- del Anexo C- del Presupuesto General de Gastos aprobado para el año 1957 por Decreto-Ley Nº 400 del 25 de febrero del año en curso, el que queda redactado en la siguiente forma;

**DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**

Partidas		Categoría o Concepto	Nº de carg.	Ran. mens.	Crédito Parcial	Anual Principal
Principal	Parcial					
<b>ITEM 1- GASTOS EN PERSONAL</b>						
a) SUELDOS:						679.200.—
1		Partidas Individuales	28		679.200	
	1	Personal Adm. y Técnico				679.200.—
	1	Partidas Individuales	28		679.200	
		Director	1	4.300	51.600	
		Jefe Dpto. Construcciones	1	3.000	36.000	
		Jefe de Estudios y Proyectos	1	3.000	36.000	
		Jefe de Conservación	1	3.000	36.000	
		Secretario General	1	2.600	31.200	
		Contador	1	2.500	30.000	
		Sub-Contador	1	2.250	27.000	
		Tesorero	1	2.200	26.400	
		Enc. de Compras	1	2.100	25.200	
		Enc. de Depósito	1	2.100	25.200	
		Enc. de Estudios y Proyectos	1	2.100	25.200	
		Sub-Encargado de Depósito	1	2.000	24.000	
		Inspector de Ira.	1	2.000	24.000	
	1	Oficial Mayor	6	1.800	129.600	
	2	" Principal	1	1.650	19.800	
	3	" 1º	1	1.550	18.600	
	6	" 4º	3	1.400	50.400	
	7	" 5º	1	1.350	16.200	
	8	" 6º	3	1.300	46.800	
b) JORNALES:						900.000.—
2		Partidas Globales			900.000	
	21	Permanente a Jornal				
		Para pago personal Adm. y Téc., de maestranza, obrero espec. de servicio y peones no afectados a obras, incluidos cargos sociales y otros beneficios, Horas extraordinarias, etc.			900.000	
c) BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS:						97.300.—
2		Partidas Globales			97.300	
	1	Antigüedad			9.000	
	2	Sueldos Anual Complementario			58.300	
	3	Salario Familiar			30.000	
e) APOORTE PATRONAL:						114.435.—
2		Partidas Globales			114.435	
	1	Caja de Jubilaciones			113.685	
	2	Seguros Colectivos Obligatorios			750	
<b>TOTAL DEL ITEM</b>						<b>1.790.935.—</b>

Art. 2º — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 3º — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.  
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese

se en el Registro Oficial y archívese.  
**DOMINGO NOGUES ACUNA  
ALBERTO JULIO CHUEKE  
JUAN FRANCISCO MATHO  
RAUL BLANCHE**

Es Copia:  
**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas



## DECRETO-LEY N° 431—E.

SALTA, 29 de abril de 1957.  
VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el Decreto-Ley N° 400 de Presupuestos para 1957, de fecha 25 de febrero ppdo., se ha deslizado un error en el Anexo C, Inciso 3 Item 1- GASTOS EN PERSONAL, Principal a) 1- Parcial 1 en lo que se refiere al sueldo de los asesores Letrados de la Dirección General de Rentas, consignándose la suma de \$ 2.500 m/n. en lugar de \$ 2.000 m/n. como correspondía;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreto con Fuerza de Ley:

Art. 1° — Modifíquese al Anexo C- Inciso III-Item 1- GASTOS EN PERSONAL, Principal a) 1 Parcial 1 del Presupuesto en vigencia, aprobado por Decreto-Ley N° 400, de fecha 25 de febrero del corriente año, dejándose establecido que el importe del sueldo que corresponde a los asesores letrados de la Dirección General de Rentas es de \$ 2.000.— (Dos mil pesos Moneda Nacional y no \$ 2.500 m/n. (Dos mil quinientos pesos Moneda Nacional) como se consignara en aquél.

Art. 2° — Las diferencias resultantes de la rectificación dispuesta por el artículo anterior deberán tomarse en cuenta como "economías de inversión" del presente ejercicio.

Art. 3° — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4° — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en, ACUERDO GENERAL.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ALBERTO JULIO CHUERE  
JUAN FRANCISCO MATHO  
RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO.  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO N° 7039—E.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

VISTO el decreto-ley N° 434 de fecha,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

### DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la siguiente reglamentación que regirá para la aplicación del decreto-ley N° 434 de fecha.

#### REGLAMENTACION

"1°—Cada Repartición Pública que proyecte y haga ejecutar obras públicas, tendrá una comisión de ajustes con competencia en los reconocimientos de variaciones de precios para los contratos de obras públicas de acuerdo con las disposiciones del decreto-ley N° 434 y de esta Reglamentación.

"2° — Son atribuciones de cada comisión de ajuste proponer y elevar los análisis de ítems y las tablas de valores a consideración de la Comisión Arbitral.

#### ANALISIS DE ÍTEM

"3° — El análisis de ítem consistirá en la especificación discriminada de las cantidades de los distintos elementos básicos componentes de la unidad de medida de cada ítem o rubro, entendiéndose por rubro el conjunto de ítems de la misma naturaleza, en que se subdividen habitualmente según su índole específica. los presupuestos de obras.— A tal fin consideranse elementos componentes de la unidad todos los que integran y/o contribuyen a la ejecución del ítem o rubro, determinando su costo, y siempre que influyan en más del cinco por ciento (5%) del valor del ítem.— Los análisis de ítem

de un ítem del grupo de la obra y serán invariables durante todo el desarrollo de la misma.

#### MANO DE OBRA

"4° — Para obras viales o hidráulicas, el análisis de mano de obra especificará las cantidades de jornales necesarios para la realización de la unidad de medida de cada ítem o rubro.

Para construcciones de edificios se considerará la mano de obra haciéndola incidir en los análisis respectivos de los ítems con el rendimiento que corresponda al máximo perfeccionamiento de la especialidad y de la técnica.

Independientemente se hará lo propio para cada uno de los ítems que correspondan a trabajos que, por su naturaleza, son habitualmente motivo de subcontratación.— Sin embargo el reconocimiento del mayor costo estará sujeto a la comprobación por parte del contratista de que a su vez lo reconoce el subcontratista.

#### MATERIALES

"5° — El análisis establecerá, para cualquier naturaleza de obra las cantidades de los distintos materiales de aplicación y de consumo, y de más elementos que intervienen en la ejecución de la unidad de medida de cada ítem o rubro, entendiéndose por materiales de aplicación los que entran a formar parte de la obra, y por materiales de consumo, los complementarios y accesorios que se requieren para realizarla.

#### TABLAS DE PRECIOS

"6° — Las tablas de precios estarán constituidas por columnas cuadrimestrales en que se consignarán los precios medios en el correspondiente cuadrimestre, de los distintos elementos que intervienen en la ejecución de las obras.— Estos precios serán tenidos en cuenta para efectuar los ajustes, prescindiendo de lo que el contratista hubiere pagado en más.

Para la confección de estas tablas, la Comisión de Ajustes contará con la información directa de las reparticiones y del comercio en general.

"7° — A los efectos de la determinación de jornales, serán tomados en cuenta los fijados por ley, decreto del Poder Ejecutivo o convenio aprobado y en vigencia.

"8° — Las cargas de beneficio social estarán consignadas en las tablas, en valor porcentual con relación al promedio de jornadas producidas.

"9° — Para los transportes por ferrocarril se tendrán en cuenta las tarifas oficiales. En lo que respecta al transporte auto motor se determinarán los precios con relación a unidades tipo, que permitan justificarlos en función de la distancia y del peso o volumen del material acarreado.

"10° — La comisión de ajustes dará a conocer las tablas periódicas de valores dentro de los treinta (30) días de expiración de cada cuadrimestre.

#### LIQUIDACION

"11° — Se determinará cuadrimestralmente el costo de cada ítem o rubro sobre la base de los precios consignados en las tablas de precios del cuadrimestre correspondiente, aplicados a las cantidades de elementos que, de acuerdo con el análisis de ítems, integran dicho ítem o rubro.

La diferencia de costo a certificar se obtendrá aplicando a las cantidades de cada ítem certificados en el cuadrimestre, la diferencia entre el costo de dicho ítem en el cuadrimestre a que corresponda la liquidación y el costo del mismo ítem, resultante de aplicar los precios consignados en el proyecto de la obra.

Las diferencias se liquidarán a favor de la Administración o del contratista, según que el respectivo costo cuadrimestral aúse disminución o aumento.

"12° — La Administración otorgará simultáneamente con los certificados ordinarios de obra, certificados mensuales en concepto de variaciones de costo, sobre la base de los certificados mensualmente y de los precios consignados en las tablas de precios correspondientes al cua-

drimestre anterior.— Los certificados tendrán un carácter provisional y serán reajustados cuatrimestralmente, mediante la aplicación posterior de los precios de las tablas correspondientes al cuadrimestre en que dichos trabajos fueron ejecutados.— Sobre estos certificados no se efectuarán descuentos para formar el fondo de reparos.

"13° — Solo se harán liquidaciones de diferencias de costos, sobre todo ítem cuyo valor exceda al 1% del valor total de la obra.

"14° — La certificación de las diferencias de costos, tienen el mismo carácter contractual que la certificación ordinaria de los trabajos, y por consiguiente, rigen para ella idénticas normas de costo y pago.

"15° — Para los cálculos de diferencias mensuales y/o cuadrimestrales de diferencias de costos y en el caso que estuviere demorada la aprobación de las tablas cuadrimestrales, las reparticiones están autorizadas para liquidar provisionalmente las diferencias con los valores de la última tabla, que la Comisión de Ajustes hubiese dado a conocer, debiendo practicarse oportunamente la rectificación correspondiente.

"16° — Formará una Comisión Única Arbitral integrada por todos los miembros del H. Consejo de Obras Públicas de la Provincia, más un representante de la delegación local de la Cámara Argentina de la Construcción, en la que todos sus miembros tendrán voz y voto.

"17° — Son funciones de la Comisión Arbitral:  
a) Aconsejar normas que puedan servir para el cálculo de las liquidaciones de diferencias de costos practicadas por aquellas, en caso de que el contratista recurra a la resolución respectiva.

b) Aconsejar normas que puedan servir para solucionar posibles problemas planteados por el reconocimiento de las variaciones de precios para los contratos de Obras Públicas, ajustadas en un todo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y a este decreto reglamentario.

c) Aprobar las tablas de precios y los análisis de ítems que eleven las respectivas comisiones de ajustes.

d) Resolver las cuestiones que le sean sometidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 13° siguiente.

"18° — Cuando el contratista no esté conforme con lo resuelto por la Comisión de Ajustes de la Repartición, podrá recurrir en apelación en el término perentorio de quince (15) días ante la autoridad competente, la Comisión Única Arbitral, la que resolverá en definitiva.

"19° — La Comisión Única Arbitral podrá exigir al contratista apelante, la presentación de sus libros de contabilidad.

"20° — El contratista está obligado a acopiar dentro de los treinta días de la fecha de replanteo todos los materiales que figuran en las planillas de precios básicos, que forman parte del contrato y que deben ser usados en la obra durante los primeros cuatro meses de su ejecución.— Al vencimiento de cada cuadrimestre el contratista deberá tener acopiados la totalidad de los materiales a emplearse en el siguiente cuadrimestre.

Las propuestas de precios de liquidaciones públicas, deben ser acompañadas por un plan de acopio de materiales para aplicarse durante todo el tiempo que duran los trabajos y que deba ajustarse a lo establecido precedentemente. El contratista podrá acopiar cuando lo crea conveniente y con toda la anticipación necesaria los materiales y las estructuras objeto del contrato y los repuestos para los equipos que utilice en la ejecución de los trabajos contratados. El valor correspondiente será certificado al contratista a título de pago a cuenta y con cargo de reembolso.— A tal efecto se justificará el acopio mediante la aplicación de los precios de tablas y la liquidación respectiva se incluirá en el certificado mensual de pago.

Las diferencias de costo de los materiales que figuran en el plan de acopio se liquidarán con precios de tablas del cuadrimestre anterior al de su inclusión en obra.

Los materiales pareceros no estarán sujetos a los plazos de acopio establecidos en este artículo y la oportunidad de su acopio debe constar en el plan a presentarse.

"Art. 21º — Al otorgarse la certificación de los trabajos en que se halla empleado el material con acopio de certificados se deducirá su valor en la proporción que corresponde a su aplicación en obra, salvo material que haya sido de repuesto, de manera que al otorgarse el último certificado ordinario, queden saldados todos los anticipos que hubieren tenido lugar por este concepto.

"22º — El contratista será responsable de toda pérdida, sustracción o deterioro que sufrieran los materiales acopiados y cuyo importe se hubiere certificado, asumiendo al efecto el carácter de depositario legal.

"23º — El acopio deberá efectuarse en las obras, o en otros lugares que al efecto el contratista convenga expresamente o la repartición

"24º — Las resoluciones de las reparticiones que establezcan las liquidaciones cuatrimestres de diferencias, deberán ser recorridas en los términos y plazos señalados por las disposiciones legales sobre trámite administrativo.

Si así se hiciera quedarán firmes sin lugar a reclamo alguno.

Interpuesto recurso de reconsideración contra una resolución el contratista tendrá un plazo de quince (15) días improrrogables para fundamentarlo.

"25º — Déjase sin efecto los decretos o resoluciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto reglamentario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)  
MOYANO

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7162—E.  
SALTA, 29 de marzo de 1957.

VISTO la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, solicitada por el señor Interventor de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, quien debe ausentarse a la Capital Federal en comisión de servicio; Por ello;

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,  
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese al Interventor de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, Teniente 1º Veterinario, don Faustino F. Carreras licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 1º del corriente mes y año y autorízasele a trasladarse a la Capital Federal, en mérito a lo expresado precedentemente, y por el tiempo que demanden las gestiones que el mismo debe efectuar en tal oportunidad.

Art. 2c — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO  
Dr. JOSE MARTINEZ DE HOZ

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7205—E.  
SALTA, 3 de abril de 1957.  
Expte. Nº 1063-1957.

VISTO el Decreto-Ley Nº 455 de fecha 2/4/57 por lo que se arbitran fondos para el pago de horas extraordinarias trabajadas en la Dirección Provincial de Minas, y atento a las planillas confeccionadas por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,  
D E C R E T A :

Art. 1º — Incorpórase el Decreto Ley Nº 455 de fecha 2/4/57 por un importe total de Doce mil trescientos cincuenta pesos (\$ 12.350.—) moneda nacional dentro del Anexo C- Inciso 1/1

Item 1 Principal c) 2- Parcial 5 de la Ley de Presupuesto del Ejercicio 1956 prorrogada por tres duodécimos para el año 1957, quedando ampliada en dicha suma la Orden de Pago Nº 14- Intervención 41- del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados en horas extraordinarias en la Dirección Provincial de Minas por la señorita Sara Nelly Rodríguez durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año; y apruébanse las planillas de liquidación adjuntas, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 5.123.25 (Cinco mil ciento veintitres pesos con 25/100 Moneda Nacional), gasto que deberá imputarse al:

Anexo C- Inciso I- Item 1- Principal c) 2- Parcial 5- .....	\$ 4.455.—
Anexo C- Inciso I- Item 1- Principal c) 2- Parcial 1- .....	" 668.25
	\$ 5.123.25

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO  
JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)  
Es Copia:  
Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 7622—A.  
SALTA, 24 de abril de 1957.  
Expte. Nº 24.172/57.

VISTO este expediente; atento al Decreto Nº 7507 de 17 de abril en curso agregado a fojas 1565 de estas actuaciones, y a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 60.222.63 m/n. (Sesenta mil doscientos veintidos pesos con sesenta y tres centavos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido mediante Decreto Nº 7507/57, para que oportunamente proceda hacer efectivo el importe correspondiente a cada uno de los beneficiarios de conformidad a las facturas que corren agregadas a este expediente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá ser imputado al Anexo C- Inciso Único Deuda Pública- Principal 2- Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
RAUL BLANCHE

Es Copia:  
ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7623—G.  
SALTA, 24 de abril de 1957.

Siendo necesario subir las vacantes existentes en la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designanse Miembros de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia, a los doctores Ángel Usandivaras y Ernesto Teodoro Becker.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7624—E.  
SALTA, 24 de abril de 1957.  
Expte. Nº 5050-A/56.

VISTO el Decreto Nº 6917, del 12 de marzo ppdo., Orden de Pago Nº 477, por el que se dispone la aprobación y pago del certificado Nº 4, de la obra "Nuevo conducto para Aguas Corrientes — Rosario de Lerma", a favor del contratista Reynaldo Lucardi, por la suma de \$ 31.698.80 m/n.; y

Atento a la observación que Contaduría General formula al mismo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6917, de fecha 12 de marzo del año en curso, Orden de Pago Nº 477.

Art. 2º — Apruébase el certificado Nº 4 de la obra "Nuevo Conducto para Aguas Corrientes — Rosario de Lerma", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Reynaldo Lucardi, por la suma de \$ 31.698.80 m/n. (Treinta y un mil seiscientos noventa y ocho pesos con 80/100 moneda nacional).

Art. 3º — Reconócese un crédito de \$ 31.698.80 m/n. (Treinta y un mil seiscientos noventa y ocho pesos con 80/100 Moneda nacional), importe del certificado aprobado precedentemente, a favor de Administración General de Aguas de Salta y para hacerlo efectivo oportunamente al contratista Reynaldo Lucardi.

Art. 4c — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 31.698.80 m/n. (Treinta y un mil seiscientos noventa y ocho pesos con 80/100 Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo al contratista Reynaldo Lucardi el importe del certificado aprobado por el artículo 1º, con imputación al Anexo H- "Pago Deuda Atrasada para Obras Públicas" del Presupuesto vigente- Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho, Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7625—E.  
SALTA, 24 de abril de 1957.  
Expte. Nº 1194-57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago facturas de provisiones efectuadas por las firmas Luis Castellani y Domingo Varrá, por las sumas de \$ 9.962.40 y \$ 96, respectivamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las facturas de provisiones efectuadas a Dirección de Arquitectura de la Provincia por las firmas Luis Castellani y Domingo Varrá, por las sumas de \$ 9.962.40 y \$ 96, respectivamente.

Art. 2º — Reconócese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, un crédito de \$ 10.058.40 (Diez mil cincuenta y ocho pesos con 40/100 Moneda Nacional), importe total de las facturas aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 10.058.40 (Diez mil cincuenta y ocho pesos con 40/100 Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios el respectivo importe de las facturas aprobadas por en, ar-

título 1º, con la siguiente imputación: "Trabajos y Obras Públicas -Fondos Nacionales- Aporte Federal a cargo reembolso", la suma de 1.190.40, y a: Pago Deuda Atrasada, para Obras Públicas -Fondos Provinciales" \$ 8.868 Anexo H, del Plan de Obras Públicas atendido con fondos de origen provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7626—E.

SALTA, 24 de abril de 1957.  
Expte. Nº 654/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación el contrato suscripto con la empresa "Soler y Margalef S. R. L.", relativo a la construcción de cercos perimetrales y colocación de portoncitos y herrajes en los lotes de las manzanas 84 a, 84 b, 83 a y 83 b;

Atento a que dicho convenio se encuadra en las disposiciones de la Ley de Obras Públicas Nº 968 y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el contrato suscripto entre Dirección de Arquitectura de la Provincia y la Empresa "Soler y Margalef S. R. L.", el que a la letra dice:

"Entre el señor Director de Arquitectura de la Provincia, Ing. Dn. Juan José Esteban, en adelante La Dirección, por una parte, y la Empresa "Soler y Margalef S. R. L." en lo sucesivo. El Contratista, por la otra, se estipula el siguiente contrato: .....

PRIMERO.— OBJETO DEL CONTRATO.— El Contratista se obliga a ejecutar los cercos perimetrales de las manzanas 84 a, 84 b, 83 a y 83 b, como asimismo los interiores de los lotes integrantes de las mismas, incluso colocación de portoncitos y herrajes en los frentes de cada lote, conforme a los planos, especificaciones y al presupuesto cursado por el Contratista a la Dirección en 30 de Agosto de 1956, aprobado en 23 de Noviembre ppdo. (Expediente Nº 7459-S), todo lo cual forma parte integrante de este contrato.

SEGUNDO.— SISTEMA DE CONTRATACION  
La ejecución de los trabajos, incluida provisión de materiales y mano de obra, se contrata por el sistema de "PRECIOS UNITARIOS" determinándose los precios que se detallan para los siguientes ítems:

- 1.— Cercos interiores medianeros, de 1.50 m. de alto ..... \$ 42.25 m. l.
- 2.— Cercos exteriores o de frente, de 0.80 m. de alto ..... " 38.00 m. l.
- 3.— Provisión y colocación de portoncitos de madera dura de 0.70 x 0.80 m. incluidos herrajes ..... " 80.00 c. u.

TERCERO.— PAGO Y GARANTIA.— El pago se realizará por "Medición de lo Hecho", mediante certificaciones parciales de obra ejecutada y aprobada; de cuyo importe se retendrá un porcentaje equivalente al 15% (QUINCE POR CIENTO) en concepto de fondo de garantía, que será devuelto al Contratista al practicarse la Recepción Definitiva de la obra.

CUARTO.— INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONTRATADOS.— Los precios determinados en el artículo segundo son invariables y no podrán ser modificados por ninguna causa.— Por consiguiente el Contratista no podrá otro factor que estimare valorativo o influyente otro factor que estimare valorativo o influyente para fundar causas supuestas de mayores costos.

QUINTO.— PLAZO DE EJECUCION Y MULTA.— El Contratista deberá dar comienzo a los trabajos dentro de los DIEZ primeros días desde la firma de este contrato, y terminarlos en un plazo máximo de NOVENTA DIAS (90) desde igual fecha.— En caso de mora, el Con-

tratista sufrirá una multa de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.—) por cada diez días (10) de demora en la entrega de las obras terminadas, importe que para hacerse efectivo, se descontará del depósito de garantía o cualquier clase de haberes que tuviere a su favor el Contratista.

SEXTO.— CERTIFICACIONES POR ACOPIOS DE MATERIALES.— Al contratista podrán extenderse certificaciones por acopios de materiales, conforme al Decreto Nº 7683/48, y de acuerdo al Art. 41º del Pliego de Condiciones Generales de la Dirección de Arquitectura, que el Contratista deberá conocer.

SEPTIMO.— NORMAS LEGALES.— Todo lo que no estuviere explícitamente determinado en este contrato, se resolverá por las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia Nº 963 y del Código Civil referentes a la materia.

Para su cumplimiento, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los veintiseis (26) días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, constituyendo domicilio la Dirección en Lavalle Nº 556 y el Contratista en calle Buenos Aires y Alvarado, ambos de esta ciudad de Salta".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de las obras contratadas, se imputará al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 5- Sub-título A- Rubro Funcional II- Parcial 5- del Presupuesto vigente -Plan de Obras Públicas atendidos con recursos provinciales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho, Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7627—G.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal en misión oficial S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor Adolfo Gaggliolo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Encárguese interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Subsecretario de Economía, del citado Ministerio doctor Alberto Julio Chueke y mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MAOIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7628—A.

SALTA, 24 de abril de 1957.  
Expte. Nº 24.243/57.

VISTO en este expediente lo solicitado por la Dirección de Arquitectura; y atento a lo informado por la Dirección de la Vivienda y la de Administración, dependiente del Ministerio del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario confirmar al personal que presta servicios en la Dirección de la Vivienda, a los efectos de que pueda percibir los haberes correspondientes al mes de marzo ppdo., con imputación al Presupuesto de la Dirección de Arquitectura, ya que la repartición primeramente citada carece de partidas para atender los gastos de referencia;

Que la Dirección de Arquitectura debía transferir la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento cincuenta mil pesos Moneda Nacional), para atender los gastos de personal que pasó a prestar servicios en la Dirección de la Vivienda con

motivo de la división de la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas, según consta en el acta suscripta el 6 de diciembre de 1956 y aprobado por Decreto-Ley Nº 349 del 17 de diciembre del año ppdo.;

Que no habiéndose transferido la partida de referencia, corresponde que el gasto que demande la atención de sueldos y jornales de dicho personal, sea atendido con imputación a la Dirección de Arquitectura,

Por todo ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo del cte. año, al siguiente personal de la Dirección de Arquitectura dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, que actualmente presta servicios en la Dirección de la Vivienda del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

Valentín Di Bez: Computista con un jornal de \$ 60.— diarios, sobre 25 días como máximo al mes.

José C. Langou: Auxiliar técnico con un jornal de \$ 60.— diarios, sobre 25 días como máximo al mes.

Betty Gladys Valdecantos: Auxiliar administrativa con un jornal de \$ 40.— diarios, sobre 25 días de trabajo como máximo al mes.

Salvador Oiene: Auxiliar administrativo con un jornal de \$ 30.— diarios, sobre 25 días como máximo al mes.

Pedro R. Cabezas: Auxiliar administrativo con un jornal de \$ 30.— diarios, sobre 25 días como máximo al mes.

Hugo Quinteros Salhonero: Mecánico con un jornal de \$ 45.65 diarios, sobre 25 días como máximo al mes.

Claudio Ruiz: Chófer con un jornal de \$ 41.25 diarios, sobre 25 días como máximo al mes.

Martín I. Avalos: Chófer con un jornal de \$ 41.25 diarios, sobre 25 días como máximo al mes.

Enrique Montenegro: Chófer con un jornal de \$ 41.25 diarios, sobre 25 días como máximo al mes.

Art. 2º — Los haberes del personal confirmado deberá atenderse con imputación al Anexo C— Inciso 5— Ítem 1— Gastos en Personal— Principal b) Jornales— Parcial 2/1— Partidas Globales del Presupuesto vigente en el período enero a marzo del corriente año.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser reforzado por los señores Ministros, de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ALBERTO JULIO CHUEKE

Subsecretario de Economía int. a cargo de la Cartera.

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7629—A.

SALTA, Abril 24 de 1957.  
Expte. Nº 24.162/57.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el Oficial 7º —Médico Auxiliar del Hospital del Señor del Milagro— Dr. Víctor Abrebanel, para concurrir al Congreso de la Société Française de d'Aphtalmología a llevarse a cabo en París (Francia), en el mes de mayo próximo, atento a las actuaciones practicadas y a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense cuatro (4) meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Oficial 7º —Médico Auxiliar del Hospital del Señor del Milagro— Dr. Víctor Abrebanel, L. E. Nº 2.890.457, a partir del 1º de abril en

curso, por las razones expresadas precedentemente y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones establecidas en el Capítulo VIII, Art. 33º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Al término de la licencia extraordinaria concedida precedentemente, el citado profesional Dr. Victor Abrebanel, deberá rendir informe a la autoridad respectiva sobre el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7630—A.  
Expta. Nº 124/C/1956 (Nº 3697/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 808 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de diciembre p.p.d., acordando la jubilación solicitada por don Simón Guanuco, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra probada en estas actuaciones que al 30 de noviembre de 1956, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 49 años, 5 meses y 21 días de edad y 20 años, 3 meses y 22 días de servicios en la Municipalidad de la Ciudad de Salta;

Atento a los cómputos, cargos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 6 a 11, lo dispueste en artículos 18 a 21, 26, 27, 34, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 808 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de diciembre de 1956, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Simón Guanuco en la Municipalidad de la Capital, durante Diez (10) Años, Un (1) Mes y Veintidos (22) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por las sumas de \$ 1.097.84 m.n. (Un Mil Noventa y Siete Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), respectivamente, en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 77/56, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento (10%) a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal”.

“Art. 2º — Acordar al Auxiliar 4º de la Municipalidad de la Capital don Simón Guanuco, Mat. Ind. Nº 3.933.245, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley Nº 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 498.87 m.n. (Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos con Ochenta y Siete Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m.n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), establecida por el art. 34 apartado 2) del citado Decreto-Ley, reajustándose el mismo en la suma de \$ 700.— m.n. (Setecientos Pesos Moneda Nacional), teniendo en cuenta lo estipulado por el apartado 4) del mencionado artículo”.

“Art. 3º — Formular cargos al señor Simón Guanuco y al patronal por las sumas de \$ 1.092.30 m.n. (Un Mil Noventa y Dos Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional) y \$ 843.75 m.n. (Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, por aplicación del cargo artículo 21 del Decreto Ley 77/56, cargo que deberá ser amortizado en la misma forma consignada en el artículo 1º de la presente Resolución”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7631—E.  
SALTA, Abril 24 de 1957.

VISTO la renuncia presentada y los motivos que la fundamentan,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia formulada por el Tte. 1º Veterinario Dr. Faustino F. Carreras, al cargo de Interventor de la Dirección de Control de Precios y Abastecimiento, dándose las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Designase Interventor de la Dirección de Control de Precios y Abastecimiento al señor Jorge Ricardo Velarde, M. I. Nº 7.032.377, Clase 1929.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:  
**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7632—E.  
SALTA, Abril 24 de 1957.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la entrega de fondos a la Municipalidad de “Salvador Mazza”, cargado su importe a la cuenta corriente respectiva; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad “Salvador Mazza”, la suma de \$ 20.000.— (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), con imputación a la cuenta: “Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Municipalidad “Salvador Mazza”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:  
**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 7633—E.  
SALTA, Abril 24 de 1957.

Habiéndose aprobado por Decreto-Ley Nº 400 del 25 de febrero p.p.d., el Presupuesto General de Gasto de la Provincia a regir del 1º del mes de abril en curso, y siendo necesario adecuar a las previsiones del mismo al personal que viene prestando servicios en la Dirección General de Inmuebles;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al 1º de abril del año en curso, en los cargos que a continuación se detallan y con la asignación mensual que para los mismos fija el Presupuesto General de la Provincia en vigor, al siguiente personal dependiente de la Dirección General de Inmuebles:

**Personal Administrativo y Técnico**

Coronado Samuel, Jefe Dep. Técnico;  
Mosei Víctor Feo Dep. Jurídico;  
López Luis Roberto, Jefe Dep. Avaluación;

Díaz Ramón Sergio, Oficial Mayor;  
Díaz Puertas Manuel, Oficial Mayor;  
Negroni Marcelo, Oficial Principal;  
Guzmán Felipe Oscar, Oficial 1º;  
Belmont Julio César, Oficial 1º;  
Narancic Dusan, Oficial 1º;  
Robles Joaquín Baltazar, Oficial 1º (Secretario);  
Cánepa Sixto Humberto, Oficial 2º;  
Cadena María Teresa, Oficial 2º;  
Dagum Delia E., Oficial 2º;  
Salhab María Cristina, Oficial 2º;  
Lanusse Enrique, Oficial 4º (Habilitado);  
Pacheco Imelda, Oficial 6º;  
Succarrat Juan, Oficial 7º;  
Urrea Adelaida, Oficial 7º;  
Orive Sara del Carmen, Auxiliar Principal;  
Orce Carmen Rosa, Auxiliar Principal;  
San Melán Irma, Auxiliar Principal;  
Cabel Blanca, Auxiliar Principal;  
Vera Alvarado Herminia, Auxiliar Principal;  
Cajal Lidia Gabriela, Auxiliar Principal;  
Vázquez Sofía, Auxiliar 1º;  
García Durán Lucila, Auxiliar 1º;  
Irazusta María Julia Lezcano de, Auxiliar 1º;  
Fernaiva Gladys Ríos Didier de, Auxiliar 1º;  
Gómez Gloria Tapia de, Auxiliar 1º;  
Eichler Beatriz, Auxiliar 1º;  
López Lola Alvarez Tamayo de, Auxiliar 1º;  
Presti Angela Adamo de, Auxiliar 1º;  
Luis, Alberto, Auxiliar 1º;  
Ruiz Elizabeth Odilia, Auxiliar 1º;  
Candona Carmen M. Vda. de, Auxiliar 1º;  
Durán María Albina, Auxiliar 2º;  
Sotomayor Lucrecia, Auxiliar 2º;  
Arias Enaida A., Auxiliar 2º;  
Moncorvo Ofelia G. de, Auxiliar 2º;  
Ibáñez Homero, Auxiliar 2º;  
Botelli Ester, Auxiliar 2º;  
Aguero Rosa Oiene de, Auxiliar 2º;  
Díaz Ana D. de, Auxiliar 2º;  
Barraza Hortensia Tognini de, Auxiliar 2º;  
Patri Margarita, Auxiliar 2º;  
López Reina Juana Corlos de, Auxiliar 2º;  
Nisiche Máxima Ojea de, Auxiliar 2º;  
Pozzi Rosa, Auxiliar 2º;  
Marqueguí Felisa, Auxiliar 3º;  
Rivas Carmen, Auxiliar 3º;  
Padilla Blanca, Auxiliar 3º;  
Soria García Josefa Fanny, Auxiliar 3º;  
Tolledo Miguel Angel, Auxiliar 3º;  
González Alicia, Auxiliar 3º;  
Vidalba Lucía R., Auxiliar 3º;  
Corrales Julia V. de, Auxiliar 3º;  
Barraza Lilia Iris, Auxiliar 3º;  
Barrionuevo Nidia Fanny, Auxiliar 3º;  
Farián Elsa Yoyce T. de, Auxiliar 3º;  
Zamora María Arroz de, Auxiliar 4º;  
Teissier Rosa Anselma, Auxiliar 4º;  
Urarte Mercedes, Auxiliar 5º;  
San Millán Nidia Ester, Auxiliar 5º;  
Ten Martha Nelly, Auxiliar 5º;  
Brnabe Julia Elena Roldán de, Auxiliar 5º;  
Machuca Julio R. Auxiliar 5º;  
Hoyos Virina, Auxiliar 5º;  
Abraham Yolanda Medina de, Auxiliar 5º;  
Medina Elia Verónica, Auxiliar 5º;  
Gaufrin Hilda Molina Vda. de, Auxiliar 5º;  
Quero María Isabel, Auxiliar 5º;

**TRIBUNAL DE TASACIONES:**

Martínez Moreno Rolando F., Oficial Mayor  
Giménez Mazy Sanguedolce de, Auxiliar 1º;  
Arias Teresa F. de, Auxiliar 1º;

**PERSONAL DE SERVICIO:**

Villar Antonio, Auxiliar 2º;  
Sosa José Alberto, Auxiliar 2º;  
Alemán Héctor Rubén, Auxiliar 3º;  
Cruz Lucio, Auxiliar 4º;  
Moncorvo Miguel, Auxiliar 5º;  
Aldana Víctor Matías, Auxiliar 5º;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:  
**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas



## DECRETO Nº 7624—E.

SALTA, 24 de abril de 1957.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la entrega de fondos a la Municipalidad de Río Piedras cargando su importe a la cuenta corriente respectiva; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Río Piedras, la suma de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos Moneda Nacional), con imputación a la cuenta: "Reparticiones autárquicas y Municipalidad de Cuentas Corrientes- Municipalidad de Río Piedras".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

## DECRETO Nº 7635—E.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 1308/1957.

VISTO estas actuaciones por las que el señor Julio Armiñana, en su carácter de adquirente del lote fiscal Nº 9 del Departamento General San Martín, solicita, se le autorice a permanecer con sus elementos de trabajo y rodear la madera que tiene apeada en el mismo, en razón de la paralización de la extracción de productos forestales ordenado por este Gobierno en tierras de procedencia fiscal; y

## CONSIDERANDO:

Que el solicitante reconoce a la Provincia su propiedad sobre el lote aludido y el ejercicio de la posesión sobre ella, sin que importe que haga renuncia al derecho de solicitar del Gobierno el reconocimiento de las mejoras que ha introducido;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase, por esta única vez, al señor Julio Armiñana, a permanecer con todos los elementos de trabajos dentro del lote fiscal Nº 9 del Departamento General San Martín, pudiendo realizar únicamente el rodeo de la madera que tuviere apeada a la fecha del Decreto Nº 6955/57, no quedando facultado para seguir los cortes de aprovechamiento, sin que ello implique en modo alguno desconocer la propiedad de la Provincia, sobre el mencionado lote ni la posesión que ella se encuentra ejerciendo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ROQUE RAUL BLANCHI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 7636—A.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 24.086/57.

VISTO en este expediente la Resolución Nº 5330 de fecha 6 de marzo ppdo., por la que se otorga un subsidio a favor de la Municipalidad de El Galpón, para ayudar a las familias cuyas viviendas quedaron completamente destruidas como consecuencia de las tormentas y ciclón registrado el 1º de febrero ppdo., y atento a las atracciones producidas y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifícase en todas sus partes la Resolución Nº 5330 de fecha 6 de marzo ppdo., emanada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la que se otorga un subsidio de \$ 15.000.— (Quince mil pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de El Galpón, a los efectos de ayudar en parte a las familias damnificadas por las lluvias y ciclón registrado en la citada localidad el día 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
DR. LOQUE RAUL BLANCHI

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

## DECRETO Nº 7638—G.

SALTA, 25 de abril de 1957.

Expte. Nº 6170/57.

VISTO este expediente en el cual Jefatura de Policía de la Provincia, solicita autorización para llamar a Licitación Pública, para la adquisición de 100 caballos mansos de silla, destinados al Personal de la Guardia de Caballería; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a llamar a Licitación Pública, para la adquisición de 100 caballos mansos de silla, destinados al personal de la Guardia de Caballería; debiéndose imputar el gasto que se origine al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 2— de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 27.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## DECRETO Nº 7639—G.

SALTA, 25 de abril de 1957.

Expte. Nº 6169/57.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia, solicita autorización para llamar a Licitación Pública, para la adquisición de 2.110 Chaquetillas, 2.110 Pantalones, 2.110 Gorras, 2.110 Capotes y 800 Pantalones de montar, destinados al Personal uniformado de la misma; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a llamar a Licitación Pública, para la adquisición de 2.110 Chaquetillas, 2.110 Pantalones, 2.110 Gorras, 2.110 Capotes y 800 Pantalones de montar, destinado al Personal Uniformado de la misma; debiéndose imputar el gasto que se ocasione al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 38, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 27.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## DECRETO Nº 7640—G.

SALTA, Abril 25 de 1957.

Expte. Nº 6168/57.

—VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia, solicita autorización para llamar a Licitación Pública, para la adquisición de 510 pares de zapatos, 2.000 pares de botines, 800 pares de botas y 1.600 tahalís, destinado al Personal uniformado; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1.— Autorízase a Jefatura de Policía, a llamar a Licitación Pública, para la adquisición de 510 pares de zapatos, 2.000 pares de botines, 800 pares de botas y 1.600 tahalís, destinado al personal uniformado de la misma; y con imputación del gasto de referencia al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 38 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 27.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## DECRETO Nº 7641—G.

SALTA, Abril 25 de 1957.

Expte. Nº 6167/57.

—VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia, solicita autorización para llamar a Licitación Pública, para la adquisición de 1.200 pitos de auxilio, 1.200 cadenas de seguridad, 510 Escudos Provincia de Salta para el Personal Superior, 1.600 Escudos Provincia de Salta para el Personal de Tropas, 2.100 Escarapelas esmaltadas, 2.130 pares de Escudos destino, 20 pares de Símbolos para el Personal Superior del Cuerpo de Bomberos, 100 pares de Símbolos para el Personal de Tropa del Cuerpo de Bomberos, 100 rombos dorados grandes, 500 rombos dorados medianos, 100 rombos dorados chicos, y 4.000 rombos plateados; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la provincia, a llamar a Licitación Pública, para la adquisición de 1.200 pitos de auxilio, 1.200 cadenas de seguridad, 510 Escudos Provincia de Salta para el Personal Superior, 1.600 Escudos provincia de Salta para el Personal de Tropas, 2.100 Escarapelas esmaltadas, 2.130 pares de Escudos destino, 20 pares de Símbolos para el Personal Superior del Cuerpo de Bomberos, 100 pares de Símbolos para el Personal de Tropas del Cuerpo de Bomberos, 100 rombos dorados grandes, 500 rombos dorados medianos, 100 rombos dorados chicos, y 4.000 rombos plateados; debiéndose imputar el gasto que se origine al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 38, de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual nº 27.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## DECRETO Nº 7642—E.

SALTA, Abril 25 de 1957.

Expediente Nº 1332-1957.

—VISTO este expediente por el que el empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don Carlos Rafael Zapiola solicita se



le conceda siete (7) días de licencias por razones de estudio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia por razones de estudio ha gozado con percepción de haberes, a partir del 4 de abril del año en curso, por el término de siete (7) días al empleado de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don Carlos Rafael Zapata de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley 1882.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7643-E.**

SALTA, Abril 25 de 1957.

Expte. Nº 404/1957.

—VISTO este expediente en el que la señora Elena Villagrán solicita la devolución del depósito de garantía que efectuara oportunamente por un importe de \$ 1.500 m/n. en concepto de garantía por faenamiento de carne vacuna en el Matadero Municipal de acuerdo a lo dispuesto por el decreto nº 3366/56;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento y por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la misma, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.500.— m/n. (Un mil quinientos pesos Moneda Nacional), para que esta a su vez la haga efectiva a la señorita Elena Villagrán por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación al rubro: "Cuentas Especiales-Depósitos en Garantía- \$ 1.500.—"

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**DECRETO Nº 7644-E.**

SALTA, Abril 25 de 1957.

Expte. Nº 892/57.

—VISTO este expediente en el que la Administración General de Aguas de Salta gestiona el aumento de la sobreasignación fijada al Jefe de la División Máquinas y Talleres; señor Antonio Albornóz, como retribución por atención de los equipos de bombeo de los diferentes pozos perforados en esta Capital; y la Resolución Nº 267 dictada por el H. Consejo de esa Administración, con fecha 27 de febrero del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que en esta oportunidad deben tenerse por reproducidos los fundamentos de la Resolución Nº 500 de la Intervención de A. G. A. S. que dieran lugar al Decreto Nº 3577/56;

Que a la fecha se han aumentado los pozos existentes cuyo cuidado y atención debe tener carácter permanente para asegurar la provisión de agua a los diferentes sectores de la Ciudad;

Que el mayor número de pozos perforados implica un recargo en la prestación del servicio del encargado de los mismos, quien se-

gún el informe de la repartición mencionada se viene desempeñando con toda eficiencia y a entera satisfacción;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 267 de la Administración General de Aguas de Salta dictada con fecha 27 de febrero ppdo., por la que se fija en \$ 900.— (Novecientos pesos moneda nacional), a partir del 1º de marzo del corriente año, la sobreasignación mensual del señor Jefe de la División Máquinas y Talleres de la Administración General de Aguas de Salta, señor Antonio Albornóz, en concepto de compensación de recargos de servicios para la atención y cuidado de los equipos de bombeo instalados en los siete pozos que ha perforado esa Repartición en los diferentes sectores de esta Capital, y que originariamente fuera establecida por Decreto Nº 3577, de fecha 10 de julio de 1956.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida respectiva del presupuesto de gastos de la Administración General de Aguas de Salta, en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

**DECRETO 7645-E.**

SALTA, Abril 25 de 1957.

Expediente Nº 405/1957.

Visto este expediente en el que el señor Benjamín Burgos solicita la devolución del depósito de garantía que efectuara oportunamente por un importe de \$ 1.500.— m/n. en concepto de garantía por faenamiento de carne vacuna en el Matadero Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 3266/56;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento y por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la misma, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.500.— m/n. (Un mil quinientos pesos Moneda Nacional), para que esta a su vez la haga efectiva al señor Benjamín Burgos por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación al rubro: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía \$ 1.500.—"

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

**DECRETO 7646-E.**

SALTA, Abril 25 de 1957.

Expediente Nº 1433—1957.

Visto la solicitud de licencia por enfermedad el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia que por enfermedad ha gozado con percepción de haberes, a partir del 1º de abril del año en curso, por el término de veinte (20) días la empleada de Dirección de Contralor de Pre-

cios y Abastecimiento, Oficial 7º señora Lidia Villegas de Peña, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley 1882.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7647-E.**

SALTA, Abril 25 de 1957.

Expediente Nº 1484—1957.

Visto este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas eleva para su aprobación y pago la planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de servicio de dicha Secretaría de Estado durante el mes de marzo del corriente año y que importa un total de \$ 3.532.80 m/n.;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la planillas de horas extraordinarias, corriente a fs. 2 devengadas por el personal de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante el mes de marzo del corriente año, y cuyo importe total asciende a la suma de \$ 3.532.80 m/n. (Tres Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 3.532.80 m/n. (Tres Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectiva a sus beneficiarios la planilla que se aprueba por el artículo anterior, en las proporciones consignadas en la misma, debiendo imputarse dicho gasto en la forma siguiente:

Al Anexo C— Inciso I— Item I—	Principal C) 2— Parcial 5 .... \$ 3.072.—
Al Anexo C— Inciso I— Item I—	Principal e) 2— Parcial 1 .... \$ 460.80

Total.... \$ 3.532.80

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 7648-E.**

SALTA, Abril 25 de 1957.

Expte. Nº 1449—1957.

Habiendo sido aprobado el presupuesto General de Gastos para el año 1957 por Decreto-Ley Nº 400 de fecha 25 de febrero ppdo. y siendo necesario adecuar a las previsiones del mismo al personal que viene prestando servicios en la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Confírmase, con anterioridad al 1º de abril del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento, con la asignación mensual que para los respectivos cargos fija el Presupuesto General de Gastos en vigencia:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO**  
Ana María Guía — Contador.  
Francisco M. Villagrán — Oficial Principal  
Adolfo Miguel Palavecino — Oficial 1º  
Francisco Colodro — Oficial 2º.

Juan Olindo Yanello — Oficial 2º.  
 Arturo Ignacio Rivero — Oficial 4º.  
 Néstor Martín Fuenteseca — Oficial 4º.  
 Arnaldo Domingo Pinto — Oficial 4º.  
 José Lo Giudice — Oficial 4º.  
 Lidia Cecilia V. de Peña — Oficial 4º.  
 Albertina C. de Torres — Oficial 7º.  
 Elsa Robles A. de Astigueta — Oficial 7º.  
 Leticia M. Costilla — Oficial 7º.  
 Lucio Raúl Cañada — Oficial 7º.  
 Alcira E. Costas — Auxiliar Mayor.

**PERSONAL DE SERVICIO:**

Julio Martín Moreno, Auxiliar Principal  
 Cándido Carrazán, Auxiliar 2º  
 Pedro Espinosa, Auxiliar 2º.  
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 7649-E.**

SALTA, Abril 25 de 1957.

—VISTO la renuncia interpuesta por el señor Delegado Titular de la Provincia ante la Comisión Asesora Honoraria del Azúcar, y atento a la necesidad de proveer dicha representación,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta.

**DECRETA:**

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por el señor Delegado Titular de la provincia ante la Comisión Asesora Honoraria del Azúcar, doctor Ricardo E. Aráoz, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º.— Designanse Delegados Titular y Suplente de la Provincia ante el organismo expresado, a los señores Alberto R. Páez y Luis Alberto Vila López, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 7650-E.**

SALTA, Abril 25 de 1957.

—VISTO:

El Decreto-Ley Nº 400/57, por el que se aprueba el Presupuesto General para la Administración Provincial, a regir desde el 1º de Abril del corriente año, y siendo necesario adecuar dicho Presupuesto al personal que presta servicio en Contaduría General de la Provincia, de acuerdo a la modificación dispuesta por Decreto-Ley 457 del 2 de abril de 1957;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

**DECRETA:**

Art. 1º.— Confirmase y asíéndese, con anterioridad al 1º de Abril del corriente año, al personal que presta servicio en Contaduría General de la Provincia, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:**  
 Presidente: Contador Público Nacional, Andrés Segundo Fiore

Contador Mayor: Contador Público Nacional, Duilio Lucardi

Contador Mayor: Félix Humberto Gifre  
 Contador Fiscal General: Contador Público Nacional, Enrique G. Wierna

Contador Fiscal: César Antonio Alurralde  
 Secretario: Rolando Tapia

Tenedor de Libros: Juan Pablo Zuretti  
 Tesorero: Manuel Alberto Campilongo

Jefe de Compilación: César Romero  
 Jefe de Sección: Vicente Carpio

Jefe de Sección: Oscar Bernardo Frías  
 Jefe de Sección: María Luisa Busch

Sub-tesorero: Berta Zelaya de Bellettini  
 Oficial Mayor: Aida Arias de Moral  
 Oficial Principal: Juan Lamas  
 " " Isabel Wayar  
 " " Delicia Enriqueta Urquiza  
 " " Otilia Reynart de Moya  
 " 2º Hilda Sánchez de Mosqueira  
 " " María Lourdes Zelaya  
 " " Osvaldo Solá  
 " " José Baltazar González  
 " " Nelly Querci de Gerbino  
 " 3º Evelia Solórzano  
 " 5º Héctor Roberto Romero  
 " " Armando Gimenez Rossi  
 " " Desiderio Nuñez  
 " " Juan Martín Alavila  
 " " Eduardo Pilás

Oficial 6º María Josefa Mostajo  
 " " Sara Gómez de Badía  
 " " Amalia Isasmendi  
 " " Lavanda Dargan de Fernández.  
 " " Carmen Sueldo  
 " " Beatriz Asencio de Robaldo  
 " " Agustín Sánchez  
 " " Manuel Gallo Tapia  
 Oficial 7º María Angélica Acuña  
 " " Catalina Díaz de Avila  
 " " Carmen Robles  
 " " Azucena Mariño  
 Auxiliar Principal José Oscar Altea  
 " " Aurelia Clemente  
 " " Marcos Ibarra  
 " " Elva Inés Rodríguez  
 " " Yubiza F. Radich de Azcarate  
 Auxiliar 1º Laura B. Kleszyk Ortíz  
 " " Cleofee Sarmiento  
 " " Hipólito González  
 " " Laureano Martín Rosales  
 Auxiliar 2º Roque Aguilera  
 " " Angélica Ruiz de los Llanos de Bracamonte  
 " " Rafael Sueldo  
 " " Nilda Aquenes de Bianchi  
 Auxiliar 3º José Ernesto Echazú  
 " " Amanda Mansilla  
 Auxiliar 4º Lía Ramirez  
 " " Segundo R. Gorostiaga  
 " " Azucena Mena  
 " " Angélica Cecilia Strizic  
 " " Victor Hugo Sauad  
 Auxiliar 5º Ernesto Salm Alabí  
 " " Roberto Cabezas  
 " " Fanny Toledo

**PERSONAL DE SERVICIO:**

Auxiliar Principal Renee Qusipe  
 " 1º Justo Alvarez  
 " 2º Raymundo Arroyo  
 " 3º Secundino Castillo

Art. 2º.— Asíéndese a partir del 15 del corriente mes, en la vacante de Auxiliar 2º, por renuncia del empleado José Ernesto Echazú a la Auxiliar 4º, señorita Azucena Mena.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 7651-E.**

SALTA, Abril 25 de 1957.

Expte. Nº 196/1957.

—VISTO este expediente en el que corren las actuaciones practicadas por la Dirección General de Rentas con motivo de la licitación pública efectuada según Decreto Nº 6384, de fecha 31 de enero del corriente año, a los fines de la provisión de fichas y boletas de depósito para el pago de diversos impuestos; y

**CONSIDERANDO:**

Que previo el estudio de los precios y calidades de las distintas propuestas la Comisión designada por la repartición aludida aconseja se adjudique la realización de los trabajos de referencia al Colegio Salesiano "Angel Zerda"

por tratarse de la cotización más favorable;

Que con excepción del rubro "fichas de cartulina redondeada" en el que la imprenta expresada cotiza por muestra Nº 1 \$ 52.390 m/n. contra \$ 48.600 m/n. ofrecida por la firma Bertolini Hnos. y Cia. y que se opta por la primera en mérito a la calidad superior, condición importante si se tiene en cuenta la duración y el manejo continuo a que se encuentran sometidos esos elementos, los restantes precios son inferiores a los cotizados por los demás licitantes;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 41,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta.

**DECRETA:**

Art. 1º.— Adjudicase a la imprenta del Colegio Salesiano "Angel Zerda" los trabajos de impresión de fichas y boletas de depósito para el pago de diversos impuestos por un importe total de \$ 75.905 m/n. (setenta y cinco mil novecientos cinco pesos moneda nacional) en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior deberá imputarse al Anexo C- Inciso III— Otros Gastos- Principal a) 1 Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia- Orden de Pago Anual Nº 41.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Subsecretario de Economía int. a cargo de la Cartera de Economía, E. y O. Públicas.

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 7652-G.**

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expte. Nº 6356/57.

—VISTO el presente expediente en el que corren agregadas planillas de horas extraordinarias devengadas del señor Secretario Privado del S. E. el señor Interventor Federal, Eddy Outes, correspondiente al mes de marzo del año en curso, por un total de \$ 1.771.00; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 12,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

**DECRETA:**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Un mil setecientos setenta y un pesos Moneda Nacional (\$ 1.771.00 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que en su oportunidad haga efectiva dicha suma al titular del crédito señor Eddy Outes, en su carácter de Secretario Privado de S. E. Señor Interventor Federal, en concepto de horas extraordinarias devengadas por el mes de marzo del corriente año.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Anexo B— Inciso 1 1— Item 1—	
Principal e)2— Parcial 5—	\$ 1.540.—
Anexo B— Inciso 1 1— Item 1—	
Principal e)2— Parcial 1—	" 231.—
	<hr/>
	\$ 1.771.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**DECRETO N° 7653-G.**

SALTA, Abril 26 de 1957.

—VISTA la renuncia elevada por el Dr. Ricardo E. Aráoz al cargo de Secretario-Representante de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, que hasta el momento de su dimisión venía desempeñando; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la labor desarrollada por el mismo al frente de la mencionada Repartición es digna de elogio por el desinterés con que ha actuado y la forma brihante como ha defendido los intereses de la Provincia;

Que ante la imposibilidad manifestada por el Dr. Aráoz de seguir desempeñando la función encomendada, con la atención y cuidado que la misma requiere;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia elevada por el doctor Ricardo E. Aráoz al cargo de Secretario-Representante de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, a partir de la fecha del presente decreto; dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 7654-G.**

SALTA, Abril 26 de 1957.

—VISTA la vacante existente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, Secretario-Representante de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, a la doctora Marta Concepción Taboada.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO N° 7655-G.**

SALTA, Abril 26 de 1957.

—Siendo necesario que esta Provincia, cuente en la Capital Federal, con un Delegado, para que el mismo mantenga una estricta vinculación con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y tome a su cargo la atención de los asuntos que este Gobierno le someta a consideración y diligenciamiento; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la medida a adoptarse significaría una solución para todas las cuestiones administrativas que deban ventilarse en dicha Metrópolis.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase Delegado de la Provincia de Salta, ante las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, y con carácter de "adhonorem", al doctor Ricardo E. Aráoz, para la atención y diligenciamiento de los asuntos administrativos, que el Gobierno de esta Provincia le someta a su consideración.

Art. 2º.— Por Escribanía de Gobierno, extiéndase el correspondiente poder al funcionario designado por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO N° 7656-G.**

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expediente. N° 6166/57.

—VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia, solicita autorización para llamar a Licitación Pública, para la adquisición de 24 máquinas de escribir de 105 espacios, destinadas a las diversas oficinas de la misma; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a llamar a Licitación Pública, para adquirir 24 máquinas de escribir de 105 espacios; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 1º, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual N° 27.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO N° 7657-G.**

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expte. N° 6043/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 780 de fecha 2 de abril del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Suspéndense, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de cinco (5) días, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, a los Agentes de la Sub-Comisaría de La Candelaria (Dpto. La Candelaria), Domingo Nicolás Arias y Félix Santos Rodríguez, por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de haberse constatado que los mismos se han embriagado estando de servicio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO N° 7658-G.**

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expte. N° 6302/57.

—VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia, solicita autorización para llamar a Licitación Pública, para la adquisición de 100 asientos de montura, 100 pares de estriberas, 100 pares de estribos, 100 mandiles de fieltro, 100 pretales, 100 cabezadas completas y 100 frenos; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a llamar a Licitación Pública,

para adquirir 100 asientos de montura, 100 pares de estriberas, 100 pares de estribos, 100 mandiles de fieltro, 100 pretales, 100 cabezadas completas, y 100 frenos; con imputación del mencionado gasto al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 38, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual N° 27.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO N° 7659-G.**

Orden de Pago N° 95.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expte. N° 5656/57.

—VISTO este expediente en el que se reconoce un crédito a favor del empleado de Policía señor Roberto G. Oñedo, por la suma de \$ 149.53, en concepto de Bonificación por Antigüedad; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Ciento cuarenta y nueve pesos con 53/100 m/n. (\$ 149.53 m/n.), a favor de Tesorería General de Policía, para que a su vez lo haga al beneficiario señor Roberto Gabriel Oñedo en su carácter de empleado de Jefatura de Policía, en concepto de Bonificación por Antigüedad, por los períodos comprendidos entre el 1/6/53 al 1/12/53, y desde el 1/10/54 al 15/10/54; debiéndose imputar este gasto al Anexo C— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 4— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO N° 7660-G.**

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expte. N° 6533/56.

—VISTO el decreto N° 5279- de fecha 19 de noviembre de 1956, por el que se dispone declarar vacante el Registro Notarial N° 35- en virtud de la renuncia formulada por el Escribano Público Nacional don Agustín Escalada Iriondo, como titular del mismo, por las causas que en el referido decreto se apuntan; y atento a que el número de Registro, no es el que verdaderamente corresponde al nombrado Escribano,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Rectifícase el decreto N° 5279- de fecha 19 de noviembre de 1956, en su artículo 1º; dejándose debidamente establecido que el Registro Notarial que se declara vacante por renuncia del titular Escribano Público Nacional, don Agustín Escalada Iriondo, es el número 33- y no 35- como erróneamente se consignara en el referido decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7661-G.

SALTA, Abr 20 de 1957. Expte. Nº 5150/57. -VISTO este expediente en el cual la Dirección General del Registro Civil, solicita autorización para la adquisición de diez rollos de película por la suma de \$ 2.556,80, de la Casa Microfilm Argentina S. R. L. y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección General del Registro Civil, a adquirir en forma directa de la Casa "Microfilm Argentina S. R. L." la cantidad de diez rollos de película para la expedición de fotos copias de las actas demográficas, por el importe de Dos mil quinientos cincuenta y seis pesos con 80/100 (\$ 2.556,80 m/n.), debiéndose imputar este gasto al Anexo D— Inciso V— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 29— de la Ley de Presupuesto y Gastos Ejercicio 1957— Orden de Pago Anual Nº 52.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7662-G.

SALTA, Abril 26 de 1957. -VISTA la solicitud de licencia por enfermedad del empleado de la Cárcel Penitenciaria Sr. Natal López y atento al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Concédesese licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al empleado de la Cárcel Penitenciaria Sr. Natal López, de acuerdo al Art. 13 de la Ley Nº 1882/55, desde el 18 de marzo de 1957, hasta el 27 de marzo de 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Interventor Federal
JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7663-G.

SALTA, Abril 26 de 1957. Expediente Nº 8656/56 y 5267/57. Visto lo solicitado por la Dirección General de Archivo de la Provincia; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 del Exp. Nº 5862/57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Prorrogase la intervención de Contaduría General, liquidándose por Tesorería General, la suma de Doce Mil Ochocientos Sesenta y Seis M/N. (\$ 12.860.— m/n.), a favor de la Dirección General de Archivo de la Provincia, para que en su oportunidad proceda a cancelar la factura presentada por la firma Antonio Sanchez, en concepto de trabajos de carpintería efectuados en la citada Dirección y adjudicados por Decreto Nº 6136 del 15/1/57; debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo D— Inciso V— Otros Gastos — Principal b) 1— Parcial 17, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Nº 51.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7664-G.

SALTA, Abril 26 de 1957. Expediente Nº 1.301/57. Vista la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Aceptase a partir del día 5 de abril del año en curso, la renuncia interpuesta por el señor Alejandro M. Corvalán, a cargo de Jefe de Paz y Propietario del distrito Municipal de "El Carril".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7665-G.

SALTA, Abril 26 de 1957. Visto el Decreto-Ley Nº 440 del 25/2/57, que aprueba el Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1957, a regir desde el día 1º de abril del año en curso; y siendo necesario confirmar al personal que se viene desempeñando hasta la fecha en sus respectivos cargos, de conformidad a la propuesta elevada por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de Abril del año en curso, al personal dependiente de Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, que a continuación se detalla, de acuerdo a lo previsto en la partida de presupuesto que rige para el presente Ejercicio 1957:

Interventor, Julio R. Zambrano (h).
Oficial 3º, Ricardo R. Urzagasti.
Auxiliar Principal, Victor J. Moreno.
Auxiliar 3º, Hipólito G. Ramos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7666-G.

SALTA, Abril 26 de 1957. Expediente Nº 6201/57. Visto el Decreto-Ley Nº 400, de fecha 25/2/57, que aprueba el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1957, a regir desde el día 1º de abril del mismo año; y siendo necesario confirmar en sus respectivos cargos al personal que hasta la fecha se viene desempeñando de acuerdo a la propuesta elevada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, al personal dependiente de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, que a continuación se detalla, de acuerdo a lo previsto en la partida de presupuesto que rige para el presente Ejercicio 1957:

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Duilio Lucardi, Decano.
Gustavo Wiener, Secretario.
Juan Guido García, Auxiliar 1º.
Juan Carlos Patrón, Auxiliar 3º.
Marcelo Larran, Auxiliar 5º

PERSONAL DOCENTE:

Profesores Titulares:
Carlos A. Sastre.
Francisco Iacuzzi.
Victor Abel Arroyo.

Estela Guerra de Pretes.
Ramón D'Andrea.

Profesores Adjuntos:
Antonio G. a.
Ana María Guía.
Vicente Rafael Moreno.
Carmen Visuara de Alemán.

Personal de Servicio:

Juan Mario Lucardi, Auxiliar 5º.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BOQUINA

JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7667-G.

SALTA, Abril 26 de 1957. Expediente Nº 6206/57. Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio de 1957, y siendo necesario aprobar a dicha Ley al personal que viene prestando servicio en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, al siguiente personal que presta servicio en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, que seguidamente se detalla:

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Dirección General, al señor Adolfo Teófilo Dip-Sudreitor, al señor Abraham Aleccinitzer.
Contador, al señor Sergio R. Tejerina.
Tenedor de Libros, al señor Ricardo A. González.

Secretario, al señor Néstor Blasco.
Jefe Depósito General, al señor Oscar Scarfá.

Jefe Compras, al señor Juan A. Martínez.
Jefe Penitencia, al señor Luis Martínez.
Jefe Ventas, al señor Pascual Chacabuy.
Jefe de Talleres, al señor Alfredo Wiener.
Encargado Archivo, al señor Honorio Ledesma.
Auxiliar Tesorería, a la Srta. Jacoba Estrada.
Auxiliar Of. Peculio, al señor Juan José Castellanos.

Auxiliar Depósito Gral., al señor José D. Díaz.
Auxiliar Contaduría, al señor Elio P. Vargas.
Auxiliar Tesorería, al señor Sergio B. Cruz.
Auxiliar Of. Talleres, al señor Rosendo Rojas.
Auxiliar Contaduría, al señor Daniel Chocobar.
Auxiliar Ventas, al señor Antonio G. Aramayo.
Auxiliar Of. Talleres, al señor Ramón Sánchez.
Auxiliar Compras, al señor Tito Pastrana.
Auxiliar Contaduría, al señor Adrián Martínez.
Auxiliar Contaduría, al señor Miguel Lenz.
Auxiliar Ventas, al señor Luis A. Thames.
Requisadora, a la señora Ana R. de Ruiz.
Remisadora, a la señora Victoria Z. de Ribas.
Requisadora, a la señorita Isabel A. Gómez.
Requisadora, a la señorita Lauretina A. Monasterio.
Requisadora, a la señorita Lidia Ibarra.
Auxiliar Depósito Gral., a la señorita Estelita Lóñez.

PERSONAL OBRERO Y DE MANO DE OBRA:

Jefe de Talleres, al señor Juan H. Collivadino.
Enc. Mano de Obra, al señor José E. Tobío.
Enc. Fábrica Mosáicos, al señor Angel Castillo.
Electricista, al señor Manuel D. Peraltá.
Enc. Huerta, al señor Félix B. Cruz.
Enc. Ferrería, al señor Sebastián Trapano.
Enc. Cocina Interna, al señor Lorenzo Aban.
Enc. Sastreía, al señor Octavio Barco.
Mecánico, al señor Daniel Torres.
Enc. Ferrería, al señor Fortunato Rodas.
Enc. Panadería, al señor Pedro L. Quiroga.
Enc. Talabartería, al señor Clemente Martínez.



Enc. Zapatería, al señor Brígido Falcón.  
 Oficial Sastre, al señor José E. Narese,  
 Chófer, al señor José H. Auschane,  
 Chófer, al señor José N. Coronel,  
 Chófer, al señor Antonio Díaz,  
 Chófer, al señor Natal López,  
 Chófer, al señor Rodolfo Oliva,  
 Chófer, al señor Santos E. Pastrana,  
 Chófer, al señor Fausto Albarracín

Linotipista, al señor Manuel A. Balmaceda  
 Linotipista, al señor Estanislao Medrano,  
 Linotipista, al señor Roberto Soulé,  
 Impresor, al señor Estargidio A. Vallego  
 Impresor, al señor Marcos Paredes,  
 Impresor, al señor Juan B. Gutierrez,  
 Tipógrafo, al señor Raúl R. Torres,  
 Enc. Proveeduría, al señor Lucio Tejerina,  
 Peluquero, al señor Frolán Choque,  
 Peluquero al señor Juan M. Toledo,  
 Albañil al señor Alfonso Cruz,

Oficial Fábrica Mosaico al señor René E. Avila  
 Enc. Carpintería al señor Pedro Romero,  
 Maestro Amasador al señor José Colasante,  
 Encuadernador al señor Francisco Tolaba,  
 Tipógrafo al señor Teodoro Soriano,  
 Encuadernador al señor Antonio M. Chuchuy,  
 Tipógrafo al señor Roque Arapa,  
 Oficial Carpintero al señor Andrés Alonso,  
 Oficial Carpintero al señor Carlos Aramayo,  
 Oficial Carpintero al señor Angel Díaz,  
 Oficial Carpintero al señor Juan Torres,  
 Oficial Carpintero al señor Juan C. Diaz,

**PERSONAL DE SERVICIO**

Ordenanza al señor Fortunato Amado,  
 Cadete al señor Armandito González,  
**PERSONAL SUPERIOR DE SEG. Y DEFENSA**  
 Alcaide al señor Victor Gutierrez,  
 Jefe Guardia Cárcel al señor Severo Cardozo,  
 Sub-Alcaide al señor Miguel Martinez,  
 Jefe Guardia Interna al señor Leocadio Fimdo  
 Oficial Alcaidía al señor Julián Fernández,  
 Oficial Alcaidía al señor Serafin Pastrana,  
 Sub-Jefe Guardia Cárcel, al Sr. Carlos Be-  
 navente,  
 Sub-Jefe Guardia Interna al señor Rafael Li-  
 vadaneira,  
 Oficial Guardia Cárcel al señor Marcos Agui-  
 rre,  
 Oficial Guardia Cárcel, al señor Jaime Liendro,  
 Oficial Guardia Cárcel al señor Fernando Lia-  
 nes,  
 Oficial Guardia Cárcel al señor Gregorio Ro-  
 jas,  
 Inspector Guardia Interna al señor Luis Alba-  
 rracín,  
 Inspector Guardia Interna Barlan Avila,  
 Inspector Guardia Interna al señor Desiderio  
 Córdoba,  
 Inspector Guardia Interna al señor Carlos J.  
 Romero,  
 Inspector Guardia Interna al señor Visitación  
 Ontiveros,  
 Inspector Guardia Interna, al Sr. Pedro A. Ara-  
 mayo,  
 Inspecto Guardia Interna al señor Camilo Gi-  
 menez,

**PERSONAL SUBALTERNO DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

Sargento Ayudante Guardia Cárcel al señor  
 Crescencio Guerrero,  
 Sargento 1º Guardia Cárcel, al señor Marce-  
 lino Arroyo,  
 Sargento Guardia Cárcel al señor Eulogio Bui-  
 gos,  
 Sargento Guardia Cárcel al señor Carlos Arro-  
 yo,  
 Cabo 1º Guardia Cárcel al señor Calisto Ben-  
 cio,  
 Cabo 1º Guardia Cárcel al señor Victorino Ren-  
 tijes,  
 Cabo Guardia Cárcel al señor José Torres,  
 Cabo Guardia Cárcel al señor Jesús V. Gómez,  
 Celador al señor Carlos Acevedo,  
 Celador al señor Rafael Avellaneda,  
 Celador al señor Amadeo Arce,  
 Celador al señor Bonifacio Arias,  
 Celador al señor Jacinto Ayalos,

Celador al señor Lucio Britos,  
 Celador al señor Carlos Castillo,  
 Celador al señor Juan C. Castilla,  
 Celador al señor Francisco Chocobar,  
 Celador al señor Cipriano Escobar,  
 Celador Bruno Liendro,  
 Celador al señor Santos L. López,  
 Celador al señor Lisandro Magno,  
 Celador al señor Néstor Ochoa,  
 Celador al señor Napoleón Soberón,  
 Celador al señor Ernesto Saravia,  
 Celador al señor Prudencio Reynaga,  
 Celador, al señor Augusto Rodriguez,  
 Celador al señor René Ustares,  
 Celador al señor Carlos H. Valdiviers,  
 Soldado al señor Alejandro Arjona,  
 Soldado al señor Rosendo Alancay,  
 Soldado al señor Ventura Burgos,  
 Soldado, al señor Merardo Burgos,  
 Soldado, al señor Cristóbal Barboza,  
 Soldado al señor Elio A. Barco,  
 Soldado al señor Oscar F. Cruz,  
 Soldado al señor Meliton Cruz,  
 Soldado al señor Candelario Cruz,  
 Soldado al señor Catalino Cárdenas,  
 Soldado al señor Rosario Colque,  
 Soldado al señor Eduardo Carrizo,  
 Soldado al señor Francisco Castillo,  
 Soldado al señor Ricardo Cruz,  
 Soldado al señor Nicolás Chocobar,  
 Soldado al señor Lorenzo Chocobar,  
 Soldado al señor Néstor R. Díaz,  
 Soldado al señor Demeterio Fabián,  
 Soldado al señor Santos Flores,  
 Soldado al señor Cirilo Farfán,  
 Soldado, al señor Andronico F. Guzmán,  
 Soldado al señor Delfín García,  
 Soldado al señor Sebastián Guaymás,  
 Soldado al señor Jesús M. Gonza,  
 Soldado al señor Santiago S. Gimenez,  
 Soldado al señor Federico López Guantay,  
 Soldado al señor Serapio Magno,  
 Soldado al señor Justino Morales,  
 Soldado al señor Antonio Marza,  
 Soldado al señor Hipólito Moreyra,  
 Soldado al señor Jacinto Mamaní,  
 Soldado, al señor José N. Nina,  
 Soldado al señor José Ojeda,  
 Soldado al señor Ambrosio Pasayo,  
 Soldado al señor Mercedes Puca,  
 Soldado al señor Fructuoso Pérez,  
 Soldado al señor Felipe Quispe,  
 Soldado al señor Inocencio Quipildor,  
 Soldado al señor Marcos S. Ramos,  
 Soldado, al señor Victorino M. Ruiz,  
 Soldado al señor José del Rosario Rodriguez,  
 Soldado, al señor Luciano Rodriguez,  
 Soldado al señor José S. Ríos,  
 Soldado al señor Catalino Rodríguez,  
 Soldado al señor Rosendo Soto,  
 Soldado al señor Santos Saavedra,  
 Soldado al señor Santos T. Sieres,  
 Soldado al señor Francisco Santillán,  
 Soldado al señor Damián Salva,  
 Soldado al señor Marcial Torres,  
 Soldado, al señor Luciano Toconás,  
 Soldado al señor Santiago V. Tupia,  
 Soldado al señor Víctor M. Torres,  
 Soldado al señor Luis E. Troncoso,  
 Soldado al señor Juan Vera,  
 Soldado al señor Liborio P. Vilte,  
 Soldado al señor Gabriel Victoriano,  
 Soldado al señor Saturnino Vivéro,  
 Soldado al señor Cruz Vilte,  
 Soldado al señor Rosa Yapura,

**CLERO:**  
 Capellán al señor Mario Crozzoli,  
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérte-  
 se en el Registro Oficial y archívese.  
**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é  
 Instrucción Pública.

**RESOLUCIONES DE MINIAS**

Nº 15490 — PODER EJECUTIVO NACIO-  
 NAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA

Expte. Nº 1181-H.  
**Y VISTO:**  
 Estos autos Nº 1181-H, en el que a fojas  
 110 el señor Ricardo Aurelio Natale, solicita  
 se le adjudique esta mina y,  
**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 107 se tuvo por abandonada la mi-  
 ma.  
 Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto por  
 el Art. 7º de la Ley 10.273 de reforma del  
 Código de Minería.

**EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINE-  
 RA NACIONAL — EN PRIMERA INSTANCIA  
 DISPONE:**

- 1º) Declarar vacante la mina de borato de-  
 nominada Santo Domingo, ubicada en el De-  
 partamento de Los Andes de ésta Provincia,  
 expediente Nº 1181-H, art. 7º Ley 10.273.—
- 2º) Adjudicar al señor Ricardo Aurelio Na-  
 tale esta mina, quien deberá continuar en el  
 trámite de estos autos en forma legal y su-  
 jetarse a todas las obligaciones y responsabi-  
 lidades establecidas por el Código de Minería,  
 Ley 10.273 y Decretos reglamentarios en vigor.
- 3º) Por Escribanía de Minas, notifíquese, se  
 póngase, registrese en el Protocolo de Minas  
 efectuándose las anotaciones respectivas, pu-  
 bliquese en el Boletín Oficial, debiendo agre-  
 garse un ejemplar del mismo en este expedien-  
 te, tómesese nota por el Departamento de To-  
 pografía y Registro Gráfico y oficiese a la  
 Dirección General de Rentas sobre canon mine-  
 ro de acuerdo a las indicaciones del citado De-  
 partamento.

DISPOSICION Nº 114. e) 6 | 5 | 57.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 15486 — M. O. P. — DIRECCION NACIO-  
 NAL DE VIALIDAD  
 Ministerio de Obras Públicas de la Nación.  
 Direccion Nacional de Vialidad. Licitación  
 pública de las obras de la Ruta 50, tramo Río  
 Pescado, -Río Beunej., sección, Río Pescado-  
 Soiazuty, \$ 3.818.841.45. Presentación propuestas:  
 4 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Lic-  
 taciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.  
e) 6 al 24 | 5 | 57.

Nº 15480 — YACIMIENTOS PETROLIFE-  
 ROS FISCALES — Destilería Chachapoyas  
 Llámase a Licitación Pública para el día 3  
 de junio de 1957, a horas 10, para la ejecu-  
 ción de la obra "Ampliación Central de Iner-  
 dio Nº 2— Destilería Chachapoyas (Sata)",  
 de acuerdo al pliego de condiciones que podrá  
 adquirirse en la Contaduría de la misma, pre-  
 vio pago de Cien pesos moneda nacional de  
 curso legal (\$ 100.—), todos los días hábiles  
 de 7 a 12 horas.  
 Las propuestas deberán presentarse en se-  
 bres, cerrados y lacrados, dirigidos al señor  
 Jefe de la Destilería Chachapoyas con indica-  
 ción en forma visible de la leyenda: "Licita-  
 ción Pública Nº 5 -Ampliación Central de In-  
 cendio Nº 2 -Destilería Chachapoyas".  
 Ing. Claudio V. Bianco - Jefe Destilería Cha-  
 chapoyas-Salta.  
e) 3 al 16 | 5 | 57.

Nº 15478. — MINISTERIO DE ASUNTOS  
 SOCIALES Y SALUD PUBLICA  
**PROVINCIA DE SALTA  
 LICITACION PUBLICA**  
 Llámase a Licitación Pública para el día 27  
 de mayo próximo a horas 10, o día subsiguiente  
 si este fuera feriado, para la adquisición  
 de Medicamentos, Drogas, e Instrumental Cien-  
 tífico, con destino a los Servicios de los Cen-  
 tros de Vías Respiratorias, dependiente de la  
 Dirección de Medicina Social del Ministerio de  
 Asuntos Sociales y Salud Pública.  
 Las listas y Pliegos de Condiciones se podrán  
 retirar de la Oficina de Compras, Horas Al-



res 177-Salta- Teléfono 4796.

Horacio S. Vilte -Jefe de la Oficina de Compras y Suministros.

Francisco Villada -Director de Administración.  
e) 3|5|57.

**Nº 15477 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA  
PROVINCIA DE SALTA  
LICITACION PUBLICA**

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de mayo próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Ropería, con destino a los servicios asistenciales del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Las Listas y Pliego de Condiciones se podrán retirar de la Oficina de Compras, sito en Buenos Aires Nº 177, Planta Baja, Salta, Teléfono Nº 4796.

Horacio S. Vilte -Jefe de la Oficina de Compras.

Francisco R. Villada -Director de Administración.

e) 3|5|57.

**Nº 15476 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA  
PROVINCIA DE SALTA  
LICITACION PUBLICA**

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de mayo próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Ropería, con destino a los servicios asistenciales de los Centros de Vías Respiratorias, dependiente de la Dirección de Medicina Social del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Las Listas y Pliego de Condiciones se podrán retirar de la Oficina de Compras, sito en la calle Buenos Aires Nº 177, Planta Baja, Salta, teléfono Nº 4796.

Horacio S. Vilte -Jefe de la Oficina de Compras.

Francisco R. Villada -Director de Administración.

e) 3|5|57.

**Nº 15431 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
LICITACION PUBLICA YS. 340**

Por el término de DIEZ días a contar del día 25 de Abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 340, para la provisión de repuestos para motores "Hércules Diesel", "Waukesha" y otros, cuya apertura se efectuará el día 14 de Mayo de 1957, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevará a cabo el acto de apertura en el día y hora indicada anteriormente.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI  
Administrador

e) 25|4 al 9|5|57.

**Nº 15420 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 339**

Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 339, para la adquisición de electrodos, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras, en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 6 de Mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 23|4 al 6|5|57.

**Nº 15419 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS**

**LOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. 236-337.**

Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nºs. 336 y 337, para la adquisición de repuestos para camiones Fiat Tipo 682N y caños de goma para radiadores de automotores, y correas para ventiladores respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 10 de mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 23|4 al 7|5|57.

**Nº 15418 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 335**

Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 335, para la adquisición de acero, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 7 de mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 23|4 al 7|5|57.

**Nº 15417 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. — LICITACION PUBLICA YS. Nº 334**

Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 334, para la contratación de camión para transporte de oxígeno industrial, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 6 de mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 23|4 al 6|5|57.

**Nº 15416 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. 332-333**

Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitaciones públicas YS. Nºs 332 y 333 para la adquisición de repuestos para camiones Mercedes Benz L. 3500 y Accesorios para automotores respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 14 de mayo de 1957, a las 11 horas."

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 23|4 al 7|5|57.

**EDICTOS CITATORIOS**

**Nº 15465 — REF: Expte. 14303|48.— FIDELA M. DE GARNICA s. r. p|101-2.  
PUBLICACION SIN CARGO EN B. OFICIAL  
EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fidela Mendoza de Garnica tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,32 l|segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha), 6.000 m2. del inmueble denominado "Churquí", catastro Nº 312 ubicado en el Dpto. de Cachi.— En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno de 6 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia Aguirre.

SALTA, Abril 30 de 1957.

Administración General de Aguas,

e) 2 al 15|5|57.

**Nº 15463 — REF. Expte. 13.419.— GERMAN B. LINDOW s. r. p| 86-1  
EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Germán Benedito Lindow tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 29,25 l|seg. y 45,75 l|seg. a derivar del río Arenales (margen derecha) por medio de la acequia Linares, 39 y 61 Has. respectivamente del inmueble "El Encón", catastro Nº 281, ubicado en La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, dejándose establecido que concesión para la superficie consignada en primer término, es con carácter permanente y a perpetuidad y con carácter temporal- eventual la segunda.— En estiaje, tendrá derecho a derivar un caudal equivalente a las 0,5|13 avas partes del caudal total del río Arenales, con turno de 6 días, en un ciclo de 24 días.

Administración General de Aguas -Salta-

e) 30|4 al 14|5|57.

**Nº 15462 — REF: Expte. 1389|56.— ANGELA SANZO VDA. DE ROCA s|o|97-2.  
EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angela Sanso Vda. de Roca tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,5 l|segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento (margen derecha), por canal propio y con carácter temporal- eventual 100 Has. del inmueble "Finca La Población", catastro Nº 257, ubicado en el Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán.

Administración General de Aguas -Salta-

e) 30|4 al 14|5|57.

**Nº 15456 — REF: Expte. 13426|48. — RAMON CHIHAN s. r. p|95-2—  
PUBLICACION SIN CARGO EN B. OFICIAL  
EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que RAMON CHIHAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,10 l|seg. a derivar del río Cachi por la acequia comunera, 1.892 m2. del inmueble denominado "Huerta", catastro Nº 125, ubicado en el Dpto. de Cachi — Salta.

Administración General de Aguas

e) 29|4 al 15|5|57.

**Nº 15442 — REF: Expte. 13261|48. — VICTORIA CARO DE CHALLE s. r. p|52-1-  
EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victoria Caro de Chal le tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l|segundo a derivar del Río Calchaquí (margen derecha), 4 Has. del inmueble "El Molino", catastro Nº 484 ubicado en el Partido de Escalchi, Dpto. de Cachi.— En estiaje, tendrá turno de 20 horas cada 20 días, con todo el caudal de la acequia comunera.

SALTA, 25 de abril de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 26|4 al 10|5|57

**Nº 15441 — REF: Expte. 11540|48 -LUCERO FIGUEROA s. r. p|100-2-  
EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que José María Lucero Figueroa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l|segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha), 2 Has. del inmueble "Finca La Hoyada", catastro Nº 272, ubicado en el Distrito Puerta de La Paya, Dpto. de Cachi.— En estiaje, tendrá turno de 18 horas cada 12 días, con todo el caudal de la acequia Funes.

SALTA, 22 de abril de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 26|4 al 10|5|57.

**Nº 15440 — REF: Expte. Nº 14.269|48. DANIEL GONZA s. r. p|100-2-  
EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel Gonza tiene solicitada reconstrucción de una concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 litro segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda), 2 Has. del inmueble "El Pajónal", catastro N° 213 ubicado en el Dpto. de Cañi. En estaje, tendrá turno de 6 horas cada 12 días con todo el caudal de la acequia San José de C. te.

SALTA 25 de abril de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 26/4 al 10/5/57.

**N° 15415 — EDICTO CITATORIO —**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Pijuar Rubies tiene solicitada reconstrucción de una concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 36.75 litro segundo a derivar del río La Viña por la acequia El Tunal, 7 Has. del inmueble "Santa Elena" y "El Tunal", catastro N° 498 ubicado en el Distrito El Tunal, Dpto. La Viña. En estaje, tendrá turno de 11 días de 24 horas cada 27 días, con todo el caudal de la mencionada acequia.

Administración General de Aguas - Salta -  
e) 23/4 al 7/5/57.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**N° 15488 — EDICTO SUCESORIO**

El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Moyano, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría, Salta, 13 de Marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 6/5 al 14/6/57.

N° 15483 — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Abadía, bajo apuramiento de ley.

SALTA, Abril 30 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario  
e) 3/5 al 13/6/57.

N° 15481 — SUCESORIO: El Señor Juez Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Jaime Rabich. Salta, abril 30 de 1957.— S. Ernesto Yazlle.— Secretario.

e) 3/5 al 14/6/57.

**N° 15469 — SUCESORIO**

El Dr. Adolfo... de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aida Nelly o Haída Nelis Saravia de Moya — Salta; abril 30 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 2/5 al 13/6/57.

**N° 15467 — EDICTO SUCESORIO**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de a Sra. Hilaria Moya de Diez Gómez por el término de 30 días.

SALTA, 25 de abril de 1957.

Adolfo D. Torino — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación.

e) 2/5 al 13/6/57.

N° 15466 — EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Chamse Dadda de Simón.— Salta, 30 de Abril de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 2/5 al 13/6/57.

**N° 15464 — EDICTO**

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Velarde.

SALTA, Abril 25 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 2/5 al 13/6/57.

**N° 15459 — EDICTO**

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abdon Cuevas y de Doña Beatriz Barcante de Cuevas.

SALTA, Abril 25 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 30/4 al 12/6/57.

**N° 15457 — EDICTOS**

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Doctor Angel J. Vidal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Moschetti.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 30/4 al 12/6/57.

**N° 15455 — EDICTOS**

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial IIª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Emeteria Celedonia o Rudolinda Barcante de Alarcón. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29/4 al 14/6/57.

N° 15453 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Camilo Cruz.— Salta, Febrero 7 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario  
e) 29/4 al 11/6/57.

N° 15439— El Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Martínez Benítez de Cardozo. Salta 24 de Abril de 1957.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 25/4 al 10/6/57

N° 15377 — Daniel Ovejero Solá, Juez Civil y Comercial, de Primera Instancia Quinta Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Suc. de Pedro Pascual Figueroa.— Edictos a publicarse "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" — Salta, Febrero 14 de 1957

Santiago Fiori — Secretario.

e) 11/4 al 27/5/57.

N° 15371 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA TRANSTO SIERRA DE FRISSTA — Salta 8 de Abril de 1957; Habilitase la Feria de Semana Santa. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 10/4 al 24/5/57

N° 15358 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil de Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benjamín Salva y de doña Clara Flores de Salva.— Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Abril 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.

e) 5/4 al 21/5/57.

N° 15357 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días

a herederos y acreedores de Victor Zambrano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— SALTA, 2 de Abril de 1957.— Habilitase la Feria de Semana Santa.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Interino.

e) 5/4 al 21/5/57.

N° 15341 — El Sr. Juez de 5ª Nom. C y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Manuel Antonio Peña.

Salta, diciembre 12 de 1956.

Santiago Fiori - Secretario

e) 3/4 al 17/5/57

**N° 15319 EDICTO SUCESORIO:**

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Simón Marcar, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría— Salta 21 de Marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 29/3 al 14/5/57

N° 15318 — El Dr. José Arias Almagro Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Elena Altamirano de Maigua por el término de 30 días. Habilitase Feria de Semana Santa.

N° 15303 — SUCESORIO: — El señor Juez de SALTA, Marzo 12 de 1957.

Anibal Urribarri — Secretario Escribano.

e) 29/3 al 14/5/57.

N° 15313 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Elvira Rasovsky de Abramovich — Salta, Marzo 11 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 28/3 al 13/5/57

N° 15303 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de RAUL SALVADOR ARGANARAS, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores. Salta, Febrero 25 de 1957.

Santiago Fiori, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

N° 15302 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Felisa Romero de Villagrán y de Elvira Villagrán.

Salta, Marzo 19 de 1957.

Santiago Fiori, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

N° 15301 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN LAMBERTO para que hagan valer sus derechos.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario. — Salta, 22 de Marzo de 1957.

e) 26/3 al 9/5/57

N° 15300 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Juan Alberto Arias Uriburu, para que hagan valer sus derechos. Secretaría, marzo 20 de 1957 — Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

N° 15293 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don SANTIAGO ANTONIO TORRES. — Salta, Marzo 25 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.  
e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15292 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TALLÓ Salta, Marzo 25 de 1957.— Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.  
e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15289 —  
—El Juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonsina Flores de Soto.

Salta, 22 de marzo de 1957.  
Santiago A. Fiori — Secretario.

e) 25/3 al 8/5/57.

Nº 15285 —  
—El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Berta Agustina Pipino o Berta Pipino de Larrán.

Salta, octubre de 1956  
SANTIAGO FIORI.

e) 25/3 al 8/5/57

Nº 15278 — SUCESORIO.  
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Aparicio de Palavecino.— Salta, 17 de Marzo de 1957.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 22/3 al 7/5/57.

Nº 15247 — EDICTOS  
Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Caro, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Salta, 8 de marzo de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazille

Secretario

e) 19/3 al 2/5/57.

Nº 15246 — El Señor Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial comunica que se ha presentado el señor José Alberto Gómez Rincón solicitando su inscripción como martillero público.— Secretaría, marzo 14 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/3 al 2/5/57

Nº 15244 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María de los Angeles Ocaña de Ramón.

Salta, 14 de marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste

Secretario

e) 19/3 al 3/5/57.

Nº 15243 — EDICTOS.  
Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Roberto Gubert para que hagan valer sus derechos.

Lo que el suscripto escribano Secretario hace saber.

Salta, Marzo 14 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 19/3 al 3/5/57

## REMATES JUDICIALES

Nº 15482 — POR: ANDRÉS ILVENTO  
Judicial - Casa en Tartagal - Base \$ 27.446 con 66/100

El día 19 de Junio de 1957 a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), una casa esquina calle Bolivia esquina Rivadavia Tartagal, distinguida como lote 17 de la manzana Nº 2 del plano archivado bajo el Nº 10 con las dimensiones siguientes: 35.00

mts. por el lado Norte; 34.90 mts. lado Sud; sobre la calle Bolivia 23.80 mts. por su lado Este sobre la calle Rivadavia y 24.83 mts. por su lado Oeste, con los linderos N. lote Nº 16 Sud, calle Bolivia, Este calle Rivadavia y Oeste lote Nº 18. Inscripto a folio 469 asiento 2 del libro de R. I. de Orán catastro 1030, parcela 6. Inmueble que le ha correspondido a la ejecutada en la hijuela del juicio sucesorio de Constantino Anagnostópulo, que se tramitó ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación Expte. Nº 31099.

Base de venta las dos tercera partes de su tasación Fiscal o sean Veintisiete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con 66.00 (27.466 con 66/100), dinero de contado y al mejor postor. Se a 30% y el saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador de acuerdo a Arancel. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Expte. Nº 20763 Ejecución iniciado por Basilio Salustro ejecutivo vs. señora Carmen V. Vda. de Anagnostópulo. Publicación "Boletín Oficial" y diario "Norte" por 30 días. Por informes al suscripto Martillero.

Andrés Ilvento - Martillero Público Mendoza 357 -Salta-

e) 3/5 al 14/6/57.

Nº 15471 — POR ARISTOBULO CARRAL

Judicial -Máquina de coser- Base \$ 555.00 m/n.  
El día Martes 21 de Mayo de 1957, a las 10 horas, en mi escritorio: Dn. Funes Nº 96, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Quinientos cincuenta y cinco pesos m/nacional, una máquina de coser, marca "Naumannchin" Nº 1386156 de tres cajones, en regular estado, la que se encuentra en poder del Banco de Préstamo y Asistencia Social, con domicilio real en la calle Buenos Aires Nº 57/61 de esta Ciudad, donde pueda revisarse. Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y Diario Norte (Ley de Prendas Nº 12.962 art. 31) Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.— Juicio: Ejec. Prend. Bco. Préstamos y A. Social c/San Román, Francisco Dagoberto y Encarnación Edelmira G. de.— Expte. Nº 109/55. Juzgado: Excm. Cámara de Paz Letrada -Secretaría Nº 3.

SALTA, Mayo 2 de 1957.

e) 2 al 6/5/57.

Nº 15458 — POR: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — CAMPO EN ORAN — BASE \$ 75.800.— m/n.

El día 13 de Junio de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Setenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional, equivalentes a las dos tercera partes de su valuación fiscal, una fracción de campo conocida con el nombre de "Lote número cinco", de las 86 leguas, ubicado en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán, teniendo dicho lote Nº 5 una superficie de 11.948 ns., 52 áreas, 94 centiareas, comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, lote número 3; Sud, Estancia Hueco de Suri de Rafael Zigarán; Este, con el lote número 6 y al Oeste, con el lote número 4.— En el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% como señal y a cuenta de la venta.— Títulos: folio 186, asiento 15 del libro 25 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 188.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria- Francisco Junco Demenech vs. Dionisio Medrano Ortiz". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 30/4 al 12/6/57.

Nº 15451 — POR MANUEL C. MICHEL  
Judicial Sin Base Sierra SIN FIN

El día 7 de Mayo de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad remataré SIN BASE una sierra Sin Fin marca "BESA CARP" de

0.50 metros de volanta Nº 2.606 que se encuentra en el domicilio del depositario judicial Sr. Salomón Bass calle Rioja Nº 466 donde los interesados podrán revisarla.— El comprador abonará el 30% de señal, a cuenta del precio de venta Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrada Secretaría Nº 3 en juicio Ejecutivo Manuel de la Hoz vs. Salomón Bass.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Norte. Martillero Manuel C. Michel.

e) 29/4 al 2/5/57

Nº 15450 — POR MANUEL C. MICHEL  
Judicial — Inmueble en esta Ciudad Base \$ 10.200.—

El día 21 de Mayo de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré con la Base de \$ 10.200 m/n. equivalentes a las dos tercera partes de su valuación fiscal un terreno con casa ubicado en esta Ciudad calle España o Apolinario Saravia y una calle sin nombre hoy del Milagro, designado como Lote Nº 1 de la fracción B, según plano ordenado Nº 121; con una superficie de 529 metros con veinticinco centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites; Norte con el lote Nº 3; Este con el lote Nº 2; Sud con la calle España y Oeste con la calle sin nombre hoy del Milagro.— Título registrado al folio 330 asiento Nº 257 del Libro Títulos de la Capital.— Nomenclatura Catastral Nº 12.427; parcela 19 manzana 95 Sección B. Circunscripción Primera. El comprador abonará el 30% de señal a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Jorge Mario Villegas vs. Williams Roberts.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Manuel C. Michel Martillero.

e) 29/4 al 20/5/57.

Nº 15449 — POR MANUEL C. MICHEL  
JUDICIAL — Dos Lotes de Terreno en esta Ciudad Base \$ 20.000 y 10.666.60

El día 20 de Mayo de 1957 a las 16 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad con la base (equivalente a las dos tercera partes de su valuación fiscal y que en particular se determinan:

LOTE Nº 1) Ubicado en la intersección de las calles Urquiza y Gral Paez, Superficie 532 metros cuadrados con 13 mts. de frente sobre la calle Urquiza y 64 mts. de fondo sobre la calle Gral. Paez.— Lote Nº 68 circunscripción 1 Sección L manzana 10ª, parcela 12 del plano general de la Ciudad; limitando por el Norte: lote Nº 54; Este lote Nº 67; Sud calle Urquiza y Oeste calle Gral Paez.— Título Inscripto al folio 41 asiento 1 del Libro 9 R. I. Capital Catastro 5369.— Base \$ 20.000.—

LOTE Nº 2) Ubicado en la calle Urquiza entre Olavarría y Gral. Paez designado con el Nº 67 circunscripción 1 manzana 10ª parcela 11 del plano Gral. de la Ciudad.— Superficie 541 metros cuadrados con 8.50 mts. de frente por 64 mts. de fondo limitando por el Norte: lote Nº 54; Este lote Nº 66; Sud calle Gral Urquiza y Oeste: lote Nº 68 Catastro 5369.— Base \$ 10.666.60.—

El comprador abonará en el acto el 30% de señal a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Alonso López vs. Julia Córdoba de Stagni.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Manuel C. Michel, Martillero.

e) 29/4 al 20/5/57.

Nº 15445 — POR: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — SIN BASE

—El día 8 de Mayo de 1957 a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta Ciudad remataré SIN BASE los siguientes bienes: Novecientas chapas de zinc, de 1.50 mts. x 0.45 mts. nuevas; cien chapas fibroce-

mento de 2 mts. x 1.20 mts. nuevas; 3 cocinas económicas marca "Rosita" y 4 cocinas de hierro con su depósito y chimeneas completa de 0.90 mts. cju. 25 metros de correas planas tela y goma de 8" x 6 telas y 100 chapas lisas de fi brocemento de 6 m/m. de 1 x 2 mts., las que se encuentran en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 246-ORAN, donde pueden revisar los interesados.- En el acto, el comprador abonará el 40% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C.: Exhorto del Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. de Rosario en autos: Luis Pruss vs. Salomón Chein—Cobro de Pesos.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.  
e) 26/4 al 3/5/57.

**N° 15370 — JUDICIAL  
POR FRANCISCO PINEDA**

**UN LOTE DE TERRENO CON CASA**

El día viernes 3 de Mayo de 1957 a horas 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social calle Buenos Aires 57 remataré con base de \$ 20.000 equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal ubicado en calle Avda. Verrey Francisco Toledo entre Apolinario Saravia e Indalecio Gómez de esta ciudad que mide 10 m. de frente por 10.29 de contra frente, 31.20 lado sud y 31.20 de lado norte. Limitando al norte con el lote N° 1 al sud lote N° 13, al este con el lote N° 5 y al oeste Avda. Virrey Francisco Toledo, según título registrado a fojio 221 asiento 1 libro 52 R. I. de la Capital. — Catastro 12.460 Sección B. Manzana 97 Parcela 17. El comprador entregará en el acto del remate el 20% de venta y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de la Exma. Cámara de Paz Letrada Secretaria, Primera en juicio ejecutivo "BANCO DE PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL vs. SEBASTIAN CALAFIORE" expediente 2868/56. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edicto por 15 días Boletín Oficial y Diario Norte. — FRANCISCO PINEDA, Martillero.  
e) 10/4 al 3/5/57

**N° 15360 — JUDICIAL**

**POR MARIO FIGUEROA ECHAZU**

Derechos y acciones sobre la finca "Campo Alegre" Metán

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial recaída en autos "Ejecutivo -Moisés Roth vs. Salomón Manoff", el día Miércoles 22 de Mayo de 1957 a las 18 horas, en la Oficina de Remates, Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de \$ 5.733,33 o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, cuatro doce avas partes indivisas de la finca denominada "Campo Alegre" ubicada en Metán Viejo departamento del mismo nombre catastro N° 701- Título: Folio 117- Asiento. 2- Libro 14 Metán- pertenecientes al ejecutado.— Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial.

M. Figueroa Echazú — Martillero

e) 5/4 al 21/5/57.

**N° 15342 — POR: JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL**

El día 17 de Mayo de 1957, a las 17 Hs., c. Urquiza 325, remataré con Base de \$ 27.266 66 M/Nacional, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en la Ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, con frente a la calle Alberdi, entre las de Belgrano y Washington,

con una superficie total de 1.262,55 mts. cuadrados.— **LIMITA:** Al N. calle Alberdi; S. Lotes N°s. 5 y 11; E. Lote N° 10 y Calle Belgrano y O. Lotes N°s. 6 y 8.

**DESIGNADO:** Lote N° 9 de la Manzana 30 del Pleno N° 40 de Tartagal.—

**TÍTULOS:** Registrado al folio 175, asiento 1 del libro 2 del R. I. de San Martín.

**ORDENA:** Exma. Cámara de Paz Letrada

Secretaría N° 3 en autos "Ordinario - Robert Bosch E. N. (Empresa Nacionalizada) vs. Pedro D' Mattia"— En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.

**EDICTOS:** Boletín Oficial y Norte por 30 días.— Habilitase la feria de Semana Santa. Jorge Raúl Decavi - Martillero

e) 3/4 al 17/5/57.

**N° 15332 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — INMUEBLE EN RIO. DE LERMA — BASE \$ 14.600.—**

**EL DIA 16 DE MAYO DE 1957 A LAS 18 HORAS,** en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la **BASE DE CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL**, el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen entre las de 9 de Julio y Coronel Torino del pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, el que mide 17.60 mts de frente por 32.87 mts. de fondo. Superficie 681.79 mts.2, limitando al Norte con propiedad de Nicasio Vázquez; Este, propiedad de los herederos de Francisco Diaz; Oeste calle Bernardo de Irigoyen y Sud con propiedad de Electo Moreno, según título inscripto al folio 475 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida N—383—Sección E—Manzana 12— Parcela 10— Valor Fiscal \$ 14.600.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO, PAGES, NATAL VS. DORA PAGES DE SOLER, MERCEDES PAGES DE MARINE Y TERESA PAGES DE LA FUENTE, EXPTE N° 18297/56". Comisión de aranceles a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 19/4 al 15/5/57.

**N° 15308 — Por ARISTOBULO CARRAL**

**Judicial — Inmueble en Metán — Con Base**

**EL DIA VIERNES 17 DE MAYO DE 1957, A LAS 17 HORAS** en mi escritorio: Deán Funes N° 960 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos propiedades contiguas, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicadas en la ciudad de Metán e individualizadas como sigue: Dos lotes de terrenos designados con los N° 11 y 12, con una extensión de 12.99 mts. de frente por 64.95 mts. de fondo, cada uno de los lotes. — **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Partidas N° 704 y 705 — Sección B— Manzana 93 — Parcelas 22 y 23. — **TÍTULOS:** registrados a folio 157 — asiento 2 del libro 1 R. I. Metán. — **BASES DE VENTA:** equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 22.400.— y \$ 14.466.66 m/n. respectivamente. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Diario Norte. — Seña de práctica. — Comisión cargo comprador.

**JUICIO:** "Ejec. Vía Apremio — Banco Préstamos y A. Social c/Saavedra Juan. — Exp. N° 19.111/54". Habilitación Feria Semana Santa.

**JUZGADO:** 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 4ª Nominación.— Salta, Marzo 27 de 1957.

e) 27/3 al 10/5/57

**CITACIONES A JUICIO:**

**N° 15430 — EDICTO:** — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a don José Manuel Güemes para que dentro del término de esta publicación comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que por nulidad de matrimonio le sigue doña Carmen Petrona Echenique de Güemes, bajo apercibimiento de designar-

sele Defensor para que lo represente en juicio. Salta, marzo 28 de 1957. — Dr. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 25/4 al 23/5/57.

**N° 15422 — CITACION A JUICIO:** El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita por veinte días a Kurt Siegfriedo Ridzewski, para que dentro de dicho término comparezca a contestar la demanda en el juicio que, por nulidad de matrimonio y separación de bienes le ha promovido Dora Lía Ochoa, Exp. 21.448/57; bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

SALTA, Abril 22 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario

e) 24/4 al 22/5/57.

**N° 15366 — EDICTO —**

Dr. Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, cita y emplaza por veinte días a Francisco Serra para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por Aumento de cuota alimenticia, le inició doña Nectali Pérez de Serra, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

SALTA, Abril 8 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo - Escribano-Secretario.

e) 9/4 al 9/5/57.

**N° 15363 — CITACION A JUICIO:** El Señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Tercera de dominio; Escudero, Miguel A. c/Larrad Lorenzo y Solá, Manuel o Jorge Manuel" cita por veinte veces a don Manuel o Jorge Manuel Solá para que comparezca a contestar la demanda y estar a dicho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en el juicio "art. 90 C. Proc. Civ."— Salta, 4 de abril de 1957.— S. Ernesto Yazlle, Secretario.

Dr. S. Ernesto Yazlle- Secretario

e) 8/4 al 8/5/57.

**N° 15351 — CITACION A JUICIO**

José G. Arias Almagro, cita a Lorenza Florentina Coronel, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que por adopción de la menor Norma C. Coronel siguen don Francisco Tarca y Rafaela Varela de Tarca y, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en el juicio.- Salta, 3 de Abril de 1957.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario

e) 4/4 al 6/5/57.

**INTIMACIONES DE PAGO**

**N° 15444 — EDICTO:**

— En autos "Ejecutivo —Diez de Pons Rafael versus Rodríguez Andrea Avelina" Sr. Vocal Cámara de Paz Doctor José Ricardo Vidal Frías resuelve: Intimar pago a la ejecutada por \$ 4.561.80 concepto capital más \$ 1.824 responder accesorios legales. Falta de pago elevar definitivo embargo preventivo. Citarla de remate debiendo oponer excepción legítima término ocho días. Intimar bajo apercibimiento, cons titución domicilio legal. Días lunes, miércoles, viernes, notificaciones Secretaría N° 3.— Salta, Abril 10 de 1957.

GUSTAVO A. GUDINO — Secretario

e) 26/4 al 3/5/57.

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

**N° 15396 — DESLINDE:** — El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 3ª Nominación en Exp. 18469/56 dispone que se practiquen por el Ing. propuesto Alberto A. Ferreyra las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento solicitadas por el Gobierno de la Prov de Salta de los Lotes 35 y 58 situados en Anta, y limitados: Norte, Pozo del Tigre, Puerta Chiquita, Pozo Verde, Recreo, Tres Arroyo



La Charquesada, San Francisco y Desaguadero; Sud: Quebracho Solo, San Severo, Gavilán Pozo, San Antonio, Yuchancito, Las Blancas, Puerta del Mistol, San Agustín, Jume Pozo, Pozo del Tigre, Yegua Muerta, San Vicente y Resistencia; Este: Gavilán Pozo, San Antonio, Las Blancas, Puertas del Mistol, San Francisco, Simbolito, La Charquesada, San Francisco y Las Cien Leguas Fiscales y al Oeste: Los Molinos, Pozo del Tigre, Merced de San Vicente, Puerta Chiquita, Resistencia y Pozo Verde, citándose al efecto por treinta días a colindantes é interesados en el Boletín Oficial y Diario Norte. — Salta, 21 de Marzo de 1957. — AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 16|4 al 29|5|57.

#### Nº 15310 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Ramón A. Contreras y Carmen Antonia Petanás de Contreras, del inmueble denominado "Potrero de Payogasta", ubicado en el departamento de La Poma de esta provincia, dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de don Julio J. Sulca, de cuya propiedad se divide por el Abra del Corral Blanco; Sud, propiedad de los herederos de don A. Rojo o Rojas, dos pequeños rastros de Gaspar Cruz y Raimundo Gutierrez; Este, el río del Potrero y el camino que gira para Las Capillas; y Oeste, con campos de los herederos de don Patricio Corvalán y de don Nicolás Martínez, ordena se practiquen las operaciones por el ingeniero Sergio Arias Figueroa, citándose por treinta días a los colindantes en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 20 de marzo de 1957.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 27|3 al 10|5|57

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 15475 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES: En el Expte. 18467/56 el señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial: Declara abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de José Resina Nieto; cita a sus acreedores para que dentro de 30 días presenten al Síndico, Contador Rubén Carlos Andrés Cardón, los justificativos de sus créditos; señala el día 12 de junio de 1957 a hs. 9.30 para la junta de verificación de créditos, la que se realizará con los acreedores presentes. — Salta, 2 de mayo de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3 al 14|5|57.

### SECCION COMERCIAL

#### MODIFICACION DE CONTRATOS SOCIALES:

Nº 15474 — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a dos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores don Manuel Avelino Cantarero y doña María Angeles Morales de Cantarero, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "M. A. Cantarero", cuyos datos personales y domicilio ya se especificaron en el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, al folio 392, asiento Nº 2917 del Libro Nº 25 de Contratos Sociales, resolvieron con motivo de la cesión por venta que hizo el ex socio don José Andrea Moreno a favor del socio Manuel Avelino Cantarero con la conformidad absoluta de la otra socia doña María Angeles Morales de Cantarero, según contrato de fecha 26 de Abril ppdo., pre-

sentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el 30 de mismo mes, modificar las siguientes cláusulas únicamente:

I. — Duración y Domicilio. — Tendrá su domicilio legal en esta ciudad calle España Nº 143 ..... III — Capital y Cuotas. — ..... en la siguiente proporción: por don Manuel Avelino Cantarero ciento ochenta y seis cuotas o sean ochenta mil pesos —

Con estas únicas modificaciones ratifican íntegramente el Contrato Social de referencia.

Manuel Avelino Cantarero - María Angeles Morales de Cantarero.

e) 3|5|57.

Nº 15472 — Entre los socios de la Sociedad "M. A. Cantarero", Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Germán Bernad y José Aranda, queda convenido por este acto la modificación del contrato de dicha sociedad, que fuera suscripto con fecha 29 de Mayo de 1956, y modificado por convenio suscripto con fecha 20 de Julio del mismo año. — Este convenio queda sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Se modifica el Capital Social, el cual en adelante será de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 450.000.—), dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, y que es aportado por los socios en la siguiente forma: a) El socio Germán Bernad aporta la cantidad de trescientas cuotas, o sea la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 300.000.—), en la siguiente manera: Doscientas cuotas que ya tenía aportadas, y cien cuotas que aporta en este acto en la siguiente forma: Ochenta y siete centavos moneda nacional, correspondientes a las utilidades del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1956, que se acreditaron en su cuenta particular y que por este convenio pasan a la cuenta Capital; y Doce mil trescientos sesenta y tres pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional que aporta en dinero.

b) El socio señor José Aranda, aporta la cantidad de ciento cincuenta cuotas, o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 150.000.—) en la siguiente manera: Cien cuotas que ya tenía aportadas desde la constitución de la sociedad, y cincuenta cuotas que aporta en este acto en la forma siguiente: Cuarenta y tres mil ochocientos dieciocho pesos con siete centavos moneda nacional correspondientes a sus utilidades del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1956 que se acreditaron en su cuenta particular y que por este acto pasan a la cuenta Capital; y seis mil ciento ochenta y un pesos con noventa y tres centavos moneda nacional que aporta en dinero en efectivo.

SEGUNDO: Queda expresamente convenido retrotraer la vigencia de este convenio al primero de Enero del corriente año.

TERCERO: Salvo las cláusulas que se modifican expresamente por este convenio, el contrato social queda subsistente y es válido en toda su extensión. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares del presente, en San Ramón de la Nueva Orán, a veintinueve días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y siete. — Una palabra testada, no vale.

Sobre borrando: "Un", vale.

Germán Bernad — José Aranda.

e) 2 al 2|5|57.

#### DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15487 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Se hace saber por término de cinco días que, el señor Eduardo Alfredo Clérico, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales en la sociedad denominada "Brandenburg y Clérico S. R. L.", a favor del señor Alfredo A. Brandenburg, tomando el cesionario a su cargo el activo y pasivo de la nombrada sociedad. — Opciones. Escribano Julio Raúl Mendía, Alberdi 53. Piso 1er. Escritorio 4.

e) 6 al 10|5|57.

### VENTA DE NEGOCIO

#### Nº 15451 — "CONTRATO DE COMPRA — VENTA" "DE NEGOCIO"

PRIMERO: Conste por el presente que el señor COVI ARCHIMEDE, vende y transfiere a favor del señor PEDRO TORCIVIA FRIANZONE un taller de zapatería que tiene instalado en la calle España Nº 150 de esta Ciudad de su legítima propiedad; que comprende una máquina de coser marca "Singer" para zapatero, una máquina de desformar marca "Paulina", un mostrador, una vitrina, hormas para calzado y demás útiles y enseres que se encuentran en el taller todo lo cual el comprador señor Pedro Torcivia Frianzone recibe en este acto y toma posesión a su entera satisfacción haciéndole entrega el vendedor señor Covi Archimede.

SEGUNDO: El Sr. Covi Archimede declara y hace constar que todos los bienes son de su exclusiva propiedad y los transfiere libre de gravamen, debiéndose hacer de inmediato las publicaciones que establece la Ley Nº 11867; quedando el vendedor a responder por cualquier reclamo u oposición que se formule.

TERCERO: La venta se realiza por el precio global de: (Doce mil quinientos pesos moneda nacional) (\$ 12.500.— m.n.) pagaderos de contado, importa este que recibe el vendedor en dinero efectivo y a entera satisfacción.

En este estado se agrega: que las hormas para calzado son sesenta y dos pares de distintos números; la máquina de coser marca Singer lleva el Nº 29 K 58 y la máquina de deformar Paulina, es marca Hormasaca con motor luz continua Nº 17771 tipo H 1. — Con este agrado ratificamos y firmamos.

Bajo estas bases y condiciones suscribimos el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Salta a los veintiseis días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y siete.

Covi Archimede - Pedro Torcivia.

e) 29|4 al 6|5|57.

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

Nº 15489 — CLUB ATLETICO CERRILLOS Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de mayo de 1957 a horas 21.30 en su sede social para tratar la siguiente Orden del Día:

1º Lectura y aprobación acta anterior.  
2º Aprobación balance y memoria ejercicio vencido.

3º Renovación total C. D.

Cerrillos, 3 de mayo de 1957.

José Aguilera (h) — Presidente

Juan R. Delgado — Secretario

e) 6|5|57.

Nº 15485 — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. La Sociedad Italiana de S. M. "XX Settembre", Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los asociados en condiciones reglamentarias, para el día Domingo 12 del mes de Mayo 1957 a horas 15 en su local social, para tratar los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta anterior.  
2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.

3º Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva.

Adolfo Cintioni — Presidente

Jorge A. Pellegrino — Secretario

e) 6|5|57.

Nº 15484 — SOCIEDAD CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TARTAGAL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA



Por la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria a los asociados del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tartagal (Salta) para el día 19 de Mayo a las 10 horas en el solar social, calle Belgrano 951 a efectos de tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta Anterior;
- 2º Lectura de la Memoria y Balance anual,
- 3º Renovación parcial de la C. D. conforme al Art. 11 de los Estatutos Sociales;
- 4º Renovación parcial del Organó de fiscalización.
- 5º A los fines legales que correspondan, se dispuso la publicación en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

BARTOLOME LOPEZ BONILLO  
 Presidente  
 EMELINDA C. DE ARAOZ  
 Secretaria  
 e) 3/5/57

**Nº 15479 — AGRUPACION TRADICIONALISTA "GAUCHOS DE GÜEMES" DE TARTAGAL**

La Agrupación Tradicionalista "GAUCHOS DE GÜEMES" cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día domingo 12 de mayo de 1957, a hs. 10, primera citación a/hs 10.30 segunda citación, y hs. 11, tercera citación en que se sesionará con el número de asociados presentes, para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria y Balance General.
- 3º Renovación total de la C. D. por el período 1957/58.

- 4º Designación de dos asociados para firmar el acta.

GREGORIO BARON  
 Presidente Acc.  
 MARTIN NIETO  
 Secretario  
 e) 3/5/57

**Nº 15473 — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Afines, de Rosario de la Frontera, cita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Mayo de 1957 a horas 21.30 en el local de la Sociedad Española, para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Memoria y Balance.
- 2º Renovación total de la C. D.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Rosario de la Frontera, Mayo de 1957.  
 ERNESTO I. AZURMENDI  
 Presidente  
 e) 3 al 10/5/57

**Nº 15448 — CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL SALTA-**

Asamblea General Extraordinaria -Convocatoria  
 El Interventor de la Cruz Roja Argentina, Filial Salta, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de mayo de 1957 a horas 10, en primera citación y para el 28 del mismo a horas 10 en segunda citación, en su Sede Social Avda. Los Lapachos y Apolinario Saravia para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.— Elección de los diez miembros titulares que compondrán la Comisión Directiva, cinco de los cuales lo serán por el período de cuatro años y los restantes por el período de dos años y de cuatro miembros suplentes por el período de dos años.

- 2º.— Elección de un Delegado titular y un suplente para que concurra a la Asamblea General Extraordinaria, que elegirá los integrantes del Consejo Supremo Provisorio.

- 3º.— Designación de tres socios revisadores de cuentas para que informen en la próxima Asamblea sobre el estado económico de la Sociedad y movimiento de fondos.

- 4º.— Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea.

Las listas deberán oficializarse ante el suscripto con no menos de siete días de anticipación al Acto Eleccionario.— Juan Carlos Escudero.— Interventor Cruz Roja Argentina, Filial Salta.— Marzo de 1957.

e) 29/4 al 9/5/57.

**AVISOS**

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.182 de 16 de Abril de 1948.—

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos  
 CARCEL PENITENCIARIA

SALTA  
 1957